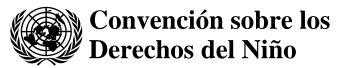
Naciones Unidas CRC/C/FIN/5-6



Distr. general 15 de febrero de 2021 Español

Español, francés e inglés

únicamente

Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño

Informes periódicos quinto y sexto combinados que Finlandia debía presentar en 2017 en virtud del artículo 44 de la Convención***

[Fecha de recepción: 26 de julio de 2019]

^{**} El anexo del presente informe puede consultarse en la página web del Comité.





^{*} La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

Índice

		Página
	Introducción	3
I.	Medidas generales	3
II.	Principios generales	12
III.	Derechos y libertades civiles	16
IV.	Violencia contra la infancia	16
V.	Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado	20
VI.	Discapacidad, salud básica y bienestar	23
VII.	Educación, esparcimiento y actividades culturales	28
VIII.	Medidas especiales de protección	33
IX.	Seguimiento del Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados	40
X.	Ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos (párr. 65)	41
XI.	Consultas con organizaciones no gubernamentales	41
XII.	Seguimiento y difusión (párrs. 66 y 67)	41
XIII.	Documento básico común (párr. 69)	42
	Anexo	43

Introducción

- 1. Los informes periódicos quinto y sexto combinados del Gobierno de Finlandia sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño abarcan el período comprendido entre julio de 2008 y julio de 2019. Incluyen el seguimiento del Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados.
- 2. Se han llevado a cabo varias reformas legislativas destinadas a mejorar la realización de los derechos del niño y el Gobierno ha ejecutado un programa de reforma de servicios para la infancia y la familia. El Programa del actual Gobierno (de 6 de junio de 2019) incluye varias medidas relacionadas con la infancia¹. Por ejemplo, presta especial atención a la integridad física y a la reducción de los delitos contra la vida o la salud, en particular los delitos contra los niños y la violencia de pareja. El Gobierno también tiene previsto promover un Estado igualitario y favorable al niño y a la familia, dotado de una estrategia para los niños, y se compromete a evaluar las repercusiones de sus decisiones en los niños, a mejorar la presupuestación para la infancia, a reforzar los conocimientos sobre el bienestar del niño y a fomentar la inclusión de los niños y los jóvenes.

I. Medidas generales

Legislación (párr. 9 de las últimas observaciones finales del Comité)

- 3. Las disposiciones de la Convención se tienen en cuenta sistemáticamente en los proyectos legislativos relativos a la infancia. Además, la evaluación del impacto sobre los niños es un elemento inherente al proceso legislativo, como exigen las Directrices de Evaluación de Impacto del Gobierno. Algunas organizaciones no gubernamentales (ONG) afirman que el seguimiento de la aplicación de la nueva legislación —y de otras medidas, como los programas políticos— es inadecuado.
- 4. El 1 de enero de 2015 entró en vigor una nueva Ley de Lucha contra la Discriminación. Establece una protección considerablemente más amplia contra la discriminación e intensifica la protección jurídica.
- 5. La legislación relativa a la educación y atención de la primera infancia (AEPI) se ha modificado en varias ocasiones desde 2013. La AEPI ya no es un servicio social y ahora el niño tiene derecho a la educación y atención (anteriormente daba derecho a los padres a una guardería para su hijo). La última medida adoptada ha sido la entrada en vigor en 2018 de una nueva Ley de Educación y Atención en la Primera Infancia, que integra con más fuerza la AEPI en el sistema educativo y escolar finlandés.
- 6. En 2012 se modificó la Ley de Bienestar de la Infancia cambiando la prioridad en el acogimiento de la atención institucional al acogimiento en un entorno familiar. Se ha procurado mejorar la atención en un entorno familiar aumentando significativamente la remuneración de los cuidadores familiares y reforzando la formación preparatoria y otras medidas de apoyo.
- 7. En 2015 se modificó la Ley de Bienestar Social. El objetivo era fortalecer los servicios de prevención, reducir el umbral de acceso a la ayuda y evitar la necesidad de bienestar infantil, así como reforzar el derecho a recibir servicios de asistencia social aunque las personas no estuvieran afiliadas al sistema. Las familias con hijos deben recibir los servicios de ayuda a domicilio necesarios. Junto con la reforma, se instituyeron como servicios en virtud de la Ley el trabajo familiar, el apoyo a las personas y las familias y actividades de grupos de pares. La Ley de Bienestar de la Infancia se modificó también en relación con esta reforma.
- 8. La reforma de la Ley de Custodia de Hijos y Derecho de Visita (Ley de Custodia de Hijos) entrará en vigor en diciembre de 2019. Mejorará el derecho del niño a participar en el

1 http://julkaisut.valtioneuvosto.fi/handle/10024/161664.

- examen de los asuntos que le conciernen. Su objetivo es garantizar que se tenga más en cuenta el interés superior del niño al tomar decisiones. Incluirá disposiciones destinadas a proteger a los niños de la violencia, fomentar sus relaciones cercanas y contribuir al ejercicio de su derecho de visita. También permitirá confirmar el derecho del niño a reunirse con una persona especialmente cercana. Se estima que las modificaciones de la Ley refuerzan los derechos del niño otorgados en particular por los artículos 3, 9, 12 y 19 de la Convención.
- 9. En 2016 entró en vigor la nueva Ley de Paternidad. La paternidad puede reconocerse ya antes del nacimiento del niño si el caso es inequívoco. Además, la madre ya no puede oponerse a que se establezca la paternidad, y se garantiza el derecho del niño a conocer a sus dos progenitores. Un funcionario de bienestar infantil puede suspender el proceso de establecimiento de la paternidad si ello no redunda en el interés superior del niño.
- 10. En abril de 2019 entró en vigor una nueva Ley de Maternidad. Incluye disposiciones sobre la determinación de la maternidad. La persona que ha dado a luz a un niño es su madre. La pareja femenina de una madre que ha dado a luz un hijo también puede ser confirmada como madre si el hijo ha sido concebido mediante un tratamiento de esterilidad acordado conjuntamente.
- 11. El procedimiento de concesión de excepciones para que personas menores de edad puedan contraer matrimonio se suprimió en junio de 2019 con la entrada en vigor de la Ley por la que se Modifica la Ley de Matrimonio; solo pueden contraer matrimonio las personas que hayan cumplido 18 años.
- 12. Los preparativos para consolidar la Ley de Servicios y Asistencia a las Personas con Discapacidad y la Ley de Atención Especial a las Personas con Discapacidad Mental en una sola ley continuarán de conformidad con el programa del Gobierno. El objetivo es tratar a los niños con discapacidad y a sus familias de manera equitativa, independientemente de su diagnóstico.
- 13. Desde hace varios años se viene preparando una amplia legislación para reforzar el derecho a la libre determinación de los beneficiarios y pacientes de la asistencia social, pero aún no se ha presentado al Parlamento.
- 14. En 2017 entró en vigor una nueva Ley sobre los Jóvenes que tiene por objeto mejorar las posibilidades de los jóvenes de participar y ejercer influencia en la sociedad y promover la igualdad de los jóvenes.
- 15. También se han introducido varias modificaciones en la Ley de Extranjería.
- 16. La Ley de Promoción de la Integración de los Inmigrantes está en vías de modificarse, centrándose en las disposiciones sobre la vivienda y el apoyo de los menores no acompañados a los que se ha concedido permiso de residencia.
- 17. La Ley de Acogida de las Personas que Solicitan Protección Internacional y de Identificación y Cuidado de las Víctimas de la Trata entró en vigor en 2011. Además de los cambios técnicos, se reorganizó el alojamiento de los menores y se reguló el número de niños acogidos y del personal.

Coordinación y plan de acción nacional (párrs. 11 y 13)

- 18. El Gobierno inició la preparación de una estrategia nacional para la infancia en 2018. La labor preparatoria finalizó en el segundo trimestre de 2019. En el marco del programa del actual Gobierno, se nombrará una comisión parlamentaria para preparar una estrategia que promueva la aplicación de la Convención.
- 19. El Programa de Desarrollo de Políticas para la Infancia y la Juventud (2012-2016) (LANUKE) incluía objetivos y directrices nacionales sobre el trabajo relativo a políticas y programas para la juventud a nivel regional. Más específico que el Programa anterior (2007-2011), en este se aclaraban conceptos como el seguimiento. El Consejo Nacional de la Juventud realizó una evaluación de la aplicación del Programa y se determinó que era satisfactoria.

- 20. El primer Programa Nacional de Trabajo y Políticas de la Juventud (2017-2019) (VANUPO) abarca a todos los jóvenes menores de 28 años comprendidos en la Ley sobre los Jóvenes, si bien el principal grupo de destinatarios son los jóvenes de entre 12 y 25 años². Los objetivos se centran, por ejemplo, en las oportunidades de esparcimiento, la reducción de la marginación, el aumento de las oportunidades de participación y de ejercer influencia y la prevención de los problemas de salud mental.
- 21. El primer Plan de Acción Nacional sobre los Derechos Fundamentales y los Derechos Humanos (2012-2013) incluía proyectos relativos a la infancia y la juventud, como la elaboración de indicadores para medir las condiciones de vida y el bienestar de los jóvenes. Según una evaluación externa, se ejecutaron casi todos los proyectos. Sin embargo, existían dificultades para medir la eficacia de estos. Se publicó un informe independiente (basado en la observación general núm. 12) sobre los derechos de participación de los niños y los jóvenes. Se aplazó la ejecución de un proyecto para fomentar la aplicación de la Convención.
- 22. Las recomendaciones formuladas a Finlandia por los órganos creados en virtud de tratados internacionales se tuvieron en cuenta, entre otras cosas, en la preparación del segundo Plan de Acción (2017-2019). Una de sus prioridades era la educación en materia de derechos fundamentales y derechos humanos. Entre los proyectos dirigidos especialmente a los niños y jóvenes figuraba, por ejemplo, el estudio sobre los derechos y experiencias de niños y niñas intersexuales, que se publicó en febrero de 2019. La aplicación del Plan de Acción fue supervisada por la Red Gubernamental de Personas de Contacto en Materia de Derechos Fundamentales y Derechos Humanos, que también verifica la aplicación de las recomendaciones emitidas por el Comité. Además de los representantes de los ministerios, la Red está formada por representantes del Defensor del Pueblo Parlamentario, el Canciller de Justicia y el Centro de Derechos Humanos (institución nacional de derechos humanos (INDH)) en calidad de expertos externos independientes. Según algunas ONG, no se utilizaron las evaluaciones de expertos realizadas respecto del anterior Plan de Acción y no se reservó un presupuesto independiente para su aplicación.
- 23. Durante el Programa Nacional de Desarrollo de la Asistencia Social y la Atención de Salud (2008-2015), se puso en marcha una reforma más amplia de los servicios para niños, jóvenes y familias en casi todo el país. Se introdujeron servicios básicos apoyados por servicios especiales en los entornos donde crecen los niños y jóvenes, como los hogares de acogida, las guarderías y las escuelas.
- 24. El Gobierno anterior puso en marcha el Programa de reforma de los Servicios para la Infancia y la Familia (2016-2018) (LAPE) a fin de poner en práctica sus objetivos³. El trabajo del Programa LAPE continúa en 2019. Uno de los objetivos del programa era agrupar varios servicios para niños en centros familiares donde profesionales de distintos ámbitos trabajan en red para apoyar a las familias y lograr una cooperación regional más estrecha entre el sector de la asistencia social y la atención de la salud y el sector de la educación. Se han creado más de cien centros que ofrecen servicios básicos a las familias y el enfoque se ha desplazado hacia los servicios preventivos y la asistencia en una fase temprana. Se ha establecido un grupo de trabajo para planificar el establecimiento de más centros de apoyo a familias, adolescentes y niños que necesitan servicios complejos en cinco ámbitos de colaboración.
- 25. Otras esferas de desarrollo del Programa fueron el establecimiento de servicios especiales e intensivos, la AEPI, las escuelas y las instituciones educativas en apoyo del bienestar de los niños y los jóvenes, un cambio en la cultura operativa para reforzar los derechos del niño y un enfoque basado en el conocimiento. La participación de los niños, los jóvenes y los progenitores en el desarrollo de los servicios es un elemento esencial. Se priorizó el interés superior del niño y el apoyo a la crianza de los hijos. Se ha reservado un nuevo importe total de 40 millones de euros para la ejecución del Programa.
- 26. El Gobierno de Åland creará y coordinará estructuras para garantizar la cooperación multisectorial en actividades relacionadas con los niños y los jóvenes. Se dará prioridad a la

https://minedu.fi/documents/1410845/4274093/VANUPO+EN+2017+final.pdf/7d135bb5-7824-422c-b51f-c9d9fa4f6877/VANUPO+EN+2017+final.pdf.pdf.

³ https://stm.fi/en/programme-to-address-child-and-family-services.

salud física y mental. La evaluación del impacto sobre la infancia se utilizará en la toma de decisiones.

27. Una ley provincial que entró en vigor en 2014 establece disposiciones sobre la autoridad representativa de Åland, que se encarga de salvaguardar y promover la condición y los derechos del niño. La autoridad representativa también actúa como Defensor del Niño.

Vigilancia independiente (párr. 15)

El Defensor del Pueblo Parlamentario, el Defensor del Niño y la INDH

- 28. El Defensor del Niño y el Defensor del Pueblo Parlamentario cooperan entre sí, pero son agentes independientes. El Gobierno no puede determinar ni dirigir la cooperación. El Defensor del Pueblo Parlamentario se reúne periódicamente con el Defensor del Niño para debatir temas de actualidad relacionados con los derechos del niño junto con funcionarios de sus defensorías.
- 29. Las obligaciones del Defensor del Pueblo Parlamentario y el Defensor del Niño son complementarias. La prioridad de las obligaciones del Defensor del Niño reside en ejercer influencia a nivel general, mientras que el Defensor del Pueblo Parlamentario se centra en la vigilancia *a posteriori* de casos individuales. El Defensor del Niño no investiga casos individuales.
- 30. El Defensor del Pueblo Parlamentario, junto con dos Defensores del Pueblo Adjuntos y una plantilla de unas 60 personas, supervisa el trabajo y las medidas de las autoridades e informa anualmente al Parlamento. La vigilancia de la realización de los derechos del niño es una de las tareas especiales. El Defensor investiga las denuncias, pero también promueve la realización de los derechos fundamentales y los derechos humanos mediante inspecciones e iniciativas. En 2018 el Defensor del Pueblo recibió en total 5.591 denuncias, de las cuales 353 se referían a los derechos del niño. Los propios niños presentaron pocas denuncias. Los casos se trataron con urgencia, prestándose atención a la adaptación a las necesidades de los niños.
- 31. Los niños y los jóvenes también son escuchados de una manera adaptada a la infancia durante las inspecciones a los hogares e instituciones de acogida de niños, y se les da información sobre la posibilidad de presentar una denuncia por Internet o correo electrónico. Las opiniones de los niños y jóvenes desempeñan un papel importante, ya que el Defensor evalúa, durante y después de estas inspecciones, cómo se respetan los derechos del niño y cómo se los trata y atiende en los diferentes hogares de acogida y otras instituciones. El Defensor del Pueblo Parlamentario ha contratado a expertos con experiencia y otros agentes de igual nivel para realizar visitas de inspección a lugares e instituciones de acogida en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- 32. La Defensoría del Niño recibe anualmente entre 500 y 700 contactos de particulares. El Defensor se ocupa principalmente de remitir los contactos a la autoridad competente e impartir información sobre los recursos disponibles. La página web del Defensor del Pueblo incluye una lista de las partes a las que corresponde dirigirse en diferentes situaciones. De ser necesario, el Defensor del Niño puede remitir un asunto a la atención del Defensor del Pueblo Parlamentario.
- 33. El Defensor del Niño presenta al Gobierno un informe anual sobre sus actividades, que incluye una evaluación de la evolución de los derechos del niño y de las condiciones de vida en Finlandia, así como de la necesidad de modificar la legislación. El Defensor también presenta informes al Parlamento cada cuatro años.
- 34. Además del Defensor, el personal de la Defensoría incluye un abogado, un funcionario superior, un investigador superior y un asistente administrativo. La carga de trabajo se ha gestionado por diversos medios, entre ellos la definición de un tema anual. Según algunas ONG, la Defensoría no cuenta con los recursos adecuados.
- 35. La INDH de Finlandia está formada por el Centro de Derechos Humanos (establecido en 2012), la Delegación de Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo Parlamentario.

Tiene categoría "A " con arreglo a los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París). Las obligaciones del Centro de Derechos Humanos guardan una estrecha relación con la promoción de los derechos fundamentales y los derechos humanos. Al establecer sus prioridades, el Centro de Derechos Humanos tiene que evitar el solapamiento con las obligaciones del Defensor del Niño, por ejemplo. El Centro de Derechos Humanos vigila la aplicación de las recomendaciones emitidas por los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas y las da a conocer ampliamente.

36. En 2014 el Defensor del Pueblo Parlamentario y el Centro de Derechos Humanos organizaron un seminario sobre la aplicación de la Convención junto con el Defensor del Niño, varias organizaciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores, para conmemorar el 25º aniversario de la Convención. En relación con el seminario, se organizó una mesa redonda sobre el proceso de presentación de informes nacionales sobre la aplicación de la Convención. En 2017 también se organizó un seminario sobre el derecho de participación (seminarios de seguimiento).

Aumentar el conocimiento de los procedimientos de denuncia

- 37. En 2017 la Defensoría del Pueblo Parlamentario publicó varias páginas web destinadas a los niños y jóvenes. Proporcionan información en un formato adaptado a los niños en finlandés, sueco e inglés sobre los derechos del niño, sobre las obligaciones del Defensor del Pueblo Parlamentario en general y en relación con los niños y los jóvenes, así como sobre la presentación de denuncias y sobre el procedimiento de comunicaciones de la Convención.
- 38. El Defensor del Niño ha creado páginas para niños (*Lasten sivut*) dirigidas a los alumnos de escuelas primarias. Presentan los servicios a los que puede recurrir un niño o una persona joven. Las páginas están diseñadas para que un niño pueda utilizarlas de forma independiente. Pueden consultarse en finlandés y sueco.
- 39. Una red de cooperación para las comunicaciones sobre los derechos del niño mantiene un sitio web donde se recoge información sobre los derechos del niño. La red ha producido un vídeo para niños y jóvenes sobre el Protocolo Facultativo de la Convención relativo a un procedimiento de comunicaciones
- 40. El Defensor del Niño y el Defensor del Pueblo Parlamentario se ocupan activamente de cuestiones relacionadas con los derechos del niño en las redes sociales.
- 41. En el marco del Programa LAPE de Reforma de los Servicios para la Infancia y la Familia se organizaron junto con los municipios iniciativas de inclusión de los niños y los jóvenes, vigilancia de los hogares de acogida y recursos jurídicos más adecuados para los niños. Esto incluyó también la redacción, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Finlandia, de instrucciones para los condados amigos de los niños, que contienen también recursos jurídicos.
- 42. El Gobierno de Åland presta apoyo financiero a la organización local Save the Children, que desde 2014 se dedica a actividades relacionadas con la Convención, como el suministro de información sobre esta y la promoción de la evaluación del impacto sobre los niños.
- 43. Algunas ONG afirman que los recursos disponibles para los niños son insuficientes.

Asignación de recursos (párr. 17)

- 44. Los recursos municipales, incluidos su nivel y el control de su uso, pueden ser determinados indirectamente por la evolución de la legislación y por las transferencias del Gobierno Central para los servicios municipales básicos. Las transferencias del Gobierno central son universales y no asignadas a fines determinados.
- 45. Se ha trabajado para mejorar la evaluación del impacto sobre los niños en el Gobierno central, los municipios, las congregaciones y el tercer sector. Un estudio publicado en 2011 aportó información al respecto.

- 46. Un grupo de trabajo gubernamental sobre la evaluación del impacto en la infancia sugirió en 2015 que en las instrucciones para la elaboración de los presupuestos del Estado de 2016 debería indicarse a los ministerios que incluyeran un resumen de las modificaciones que, según se estimaba, tendrían impacto en los niños, las familias con hijos y las personas mayores que vivían solas, así como una evaluación de los impactos conjuntos previstos. De conformidad con la propuesta del grupo de trabajo, se elaboró un resumen de las modificaciones que tuvieron un impacto significativo en las familias con hijos y en las personas mayores que vivían solas para el plan de finanzas públicas de 2016 a 2019, y se evaluaron los impactos conjuntos en estos grupos.
- 47. El Programa LAPE preparó la evaluación del impacto sobre la infancia y la presupuestación para la infancia en el contexto de los proyectos legislativos y otros procesos de toma de decisiones. El objetivo fue permitir a los condados y municipios supervisar los gastos relacionados con los niños en todas las ramas administrativas teniendo en cuenta los derechos del niño. La presupuestación para la infancia también figura en las instrucciones para los condados amigos de los niños.
- 48. En Åland, la cuantía básica de las transferencias del Gobierno central a los condados se asigna por grupos de edad.
- 49. Algunas ONG critican seriamente las evaluaciones del impacto sobre la infancia por considerarlas inadecuadas en todos los niveles de actividades y toma de decisiones. Además, la legislación sobre servicios para niños y familias se ha modificado de forma considerable y se han aumentado las obligaciones de prestación de servicios de los municipios, pero las transferencias insuficientes del Gobierno central han causado problemas de aplicación.

Reunión de datos (párr. 19)

- 50. La Oficina de Estadística de Finlandia recopila estadísticas sobre las personas que viven en Finlandia según la nacionalidad, el idioma, el Estado de nacimiento y el origen. La clasificación por origen permite distinguir a las personas nacidas en el extranjero de las personas nacidas en Finlandia de origen extranjero. Según la Ley de Datos Personales de Finlandia, el origen étnico es una información delicada y, en general, no debe incluirse en el registro personal. La prohibición de tramitar datos sensibles no impide la gestión de datos con fines históricos, científicos o estadísticos. Dado que el censo de población se basa en registros, Finlandia no puede elaborar estadísticas oficiales sobre grupos étnicos. Se ha considerado que las otras variables mencionadas anteriormente satisfacen relativamente bien las necesidades de información relacionadas, por ejemplo, con los inmigrantes y el origen étnico.
- 51. La Oficina de Estadística de Finlandia elabora numerosas estadísticas basadas en registros y estudios estadísticos que permiten describir las condiciones de vida de los niños. Las estadísticas personales basadas en los registros de la Oficina de Estadística de Finlandia proporcionan datos de referencia exhaustivos sobre toda la población, como la edad, el género, el idioma, la nacionalidad, el Estado de nacimiento, el origen, la religión, el domicilio y el municipio de residencia, las condiciones de vivienda, el tipo y la condición de la familia, el estado civil y el empleo. Los datos de referencia también pueden combinarse con otro material estadístico.
- 52. El proyecto de investigación conjunto de la Oficina de Estadística de Finlandia, el Instituto Nacional de Salud y Bienestar y el Instituto Finlandés de Higiene del Trabajo, sobre empleo y bienestar de las personas de origen extranjero, proporciona información sobre el bienestar, la salud y las condiciones de vida de los jóvenes de origen extranjero de al menos 15 años, incluidas las experiencias de los jóvenes de origen extranjero sobre su identidad étnica.
- 53. Las estadísticas de distribución del ingreso de la Oficina de Estadística de Finlandia registran la distribución de la renta entre los hogares y permiten examinar, por ejemplo, la situación de bajos ingresos de las familias con hijos. La Oficina de Estadística de Finlandia también recopila otras estadísticas que describen las condiciones de vida, en las que los grupos destinatarios abarcan a todas las personas de al menos 10 años.

- 54. Las estadísticas sobre las causas de muerte recopiladas por la Oficina de Estadística de Finlandia permiten examinar las causas de muerte de los niños y jóvenes de acuerdo con la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10).
- 55. Las estadísticas sobre delitos permiten analizar a los niños y jóvenes como autores y víctimas de delitos. Los delitos sexuales y de violencia denunciados a la policía se registran según la edad y el género de la víctima, por ejemplo. Desde 2015, la violencia de pareja y la violencia doméstica también se incluyen en las estadísticas en la medida en que los datos sobre las relaciones familiares están disponibles en los registros, y desde 2017 también se incluyen datos sobre las órdenes de alejamiento y las personas protegidas por ellas, incluidos los niños.
- 56. El estudio nacional de Promoción de la Salud en la Escuela, que se realiza cada dos años, proporciona datos de seguimiento diversos y de alta calidad sobre el bienestar, la salud, la asistencia a la escuela, el estudio y la participación de los niños y los jóvenes, así como sobre su acceso a la ayuda y sus necesidades de servicios⁴. Se recogen datos comparables de los alumnos de los cursos superiores de la educación básica, de los alumnos de la enseñanza secundaria superior general y de los estudiantes de los institutos de formación profesional. Desde 2017, el estudio también abarca a los alumnos de la escuela primaria y a sus tutores. Además, desde ese año ha permitido un mejor seguimiento del bienestar de los niños y jóvenes en diferentes situaciones (incluidas las personas de origen extranjero, con discapacidad y las acogidas en instituciones). En 2019 se incluyeron en el estudio preguntas que proporcionarán datos de seguimiento más detallados sobre el bienestar de los niños colocados en hogares de acogida.
- 57. El Instituto Nacional de Salud y Bienestar está llevando a cabo un estudio piloto dirigido a los progenitores de niños pequeños que no han alcanzado la edad de escolarización sobre la salud, el bienestar y los servicios de los niños. Permitirá obtener datos de seguimiento periódicos sobre el bienestar y la salud de los niños pequeños y sus familias, así como sobre la disponibilidad y adecuación de la asistencia, el apoyo y los servicios. En 2018, el estudio comprendió a todos los niños de 4 años que fueron objeto de un reconocimiento médico.
- 58. Los resultados del estudio de Promoción de la Salud en la Escuela y del estudio sobre los niños pequeños pueden consultarse en forma gratuita en un servicio de informes electrónicos.
- 59. El Barómetro de la Juventud, que se publica anualmente, mide los valores y actitudes de los jóvenes finlandeses de 15 a 29 años. Abarca temas de actualidad, pero también repite regularmente algunas preguntas de investigación. Por lo tanto, permite examinar los cambios de actitud a más largo plazo. Los temas especiales de los últimos Barómetros de la Juventud han sido la educación, la igualdad y la inclusión de los jóvenes.
- 60. La Defensoría del Niño prepara cada dos años el Barómetro de la Infancia (por primera vez en 2016) en relación con la vida de los niños de 6 años. El objetivo es recopilar las experiencias de los niños sobre diferentes temas.
- 61. La Ley de Educación y Atención en la Primera Infancia modificada incluye normas relativas a la reunión de datos y estadísticas nacionales. Se ha creado un banco nacional de datos sobre la AEPI que incluirá información sobre los proveedores, las dependencias, los niños y el personal de los centros de atención y educación de la primera infancia públicos y privados.
- 62. La Oficina de Estadística e Investigación de Åland (ÅSUB) recopila anualmente datos estadísticos, que se clasifican según el género y la edad. Ha publicado un estudio sobre la situación prolongada de bajos ingresos de las familias con hijos. El Gobierno de Åland ha publicado los resultados específicos de las escuelas como parte del estudio de Promoción de la Salud en la Escuela (2017). El informe de salud pública de Åland (2015) incluye datos estadísticos sobre el uso indebido de sustancias por parte de los niños y su necesidad de tratamiento psiquiátrico.

⁴ https://thl.fi/en/web/thlfi-en/research-and-expertwork/population-studies/school-health-promotion-study.

Difusión, sensibilización y capacitación (párr. 21)

- 63. Los informes del Gobierno sobre la aplicación de la Convención y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados se han publicado en el sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores. El sitio web también contiene las observaciones finales del Comité en finlandés, inglés y sueco.
- 64. Las observaciones generales del Comité (hasta la núm. 23) han sido traducidas al finlandés por la Defensoría del Niño.
- 65. En 2018 el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Defensoría del Niño organizaron un curso de formación sobre la Convención destinado a las autoridades.
- 66. Un grupo de trabajo designado por la Junta Asesora de Asuntos de la Infancia se ha ocupado de temas relativos a políticas internacionales sobre la infancia y ha evaluado la aplicación de las comunicaciones nacionales sobre los derechos del niño.
- 67. Se otorgó a la Unión Central de Bienestar de la Infancia una transferencia discrecional del Gobierno de 80.000 euros para 2018 a fin de coordinar la red de cooperación para las comunicaciones, con el objeto de establecer comunicaciones y una red de docentes.
- 68. El Programa LAPE de Reforma de los Servicios para la Infancia y la Familia tenía por objeto aumentar la conciencia de los derechos del niño entre los niños, los jóvenes y las familias, así como entre los profesionales. En 2017 se publicaron un manual y un módulo de formación para orientar a los profesionales hacia una cooperación y un intercambio de información que tuvieran en cuenta la infancia, en consonancia con el interés superior del niño.
- 69. El Manual para el Bienestar de la Infancia (Lastensuojelun käsikirja), que puede consultarse en Internet y también está a disposición de los particulares, ofrece a los profesionales información y orientación amplias sobre el bienestar de la infancia, el bienestar social y los derechos del niño. También incluye asesoramiento sobre los procedimientos de denuncia.
- 70. Todos los años se organizan cursos de formación en el empleo para las personas que trabajan en clínicas de salud maternoinfantil, así como para asociados, administradores, docentes e investigadores sobre el terreno. Unas 500 personas participan anualmente en los cursos. También se impartió formación a los profesionales pertinentes sobre las modificaciones de la nueva Ley de Bienestar Social y la Ley de Bienestar de la Infancia y se publicó y actualizó una guía. La formación ha impartido conocimientos sobre el concepto del interés superior del niño y sobre la obligación de establecer la opinión del niño y de escucharlo. También se ha impartido y se impartirá formación a los profesionales pertinentes sobre otras nuevas leyes, como la Ley de Paternidad y la Ley de Custodia de Hijos.
- 71. La protección de los derechos del niño en las actividades policiales se incluye tanto en la formación básica y de posgrado de los agentes de policía como en la formación en el empleo.
- 72. El programa del Gobierno de Åland establece objetivos para proporcionar una formación adecuada y sistemática de manera más eficiente a todos los grupos profesionales que trabajan con los niños y para ellos. Los objetivos se tendrán en cuenta en la reforma de los planes de estudios de las escuelas de educación general y en la Ley de Escuelas de Educación General de Åland.
- 73. Algunas ONG informan sobre su participación en la difusión de información y el desarrollo de competencias profesionales. La mayor parte de la financiación se ha recibido del Centro de Financiación para Organizaciones de Bienestar Social y Salud (STEA) (anteriormente la Asociación de Máquinas Tragamonedas de Finlandia), aunque esta financiación se ha limitado considerablemente.

Cooperación internacional (párr. 22)

- 74. En 2017 el Gobierno presentó al Parlamento un plan nacional de implementación de la Agenda 2030. Los objetivos han de alcanzarse, por ejemplo, previniendo el desempleo juvenil, la marginación y la segregación de las viviendas y zonas residenciales, reduciendo las diferencias en materia de salud y promoviendo la igualdad de género y de educación. El Gobierno se comprometió a impulsar la garantía juvenil, a asegurar un lugar en la educación para los jóvenes y a reforzar sus servicios sociales y de salud. Además, dar voz a los jóvenes en los debates públicos sobre el desarrollo sostenible y las cuestiones climáticas ha sido un elemento integral para garantizar el principio de no dejar a nadie atrás.
- 75. Mejorar la situación y los derechos de las niñas y las mujeres es un objetivo clave de la política de desarrollo de Finlandia. Se da prioridad a la salud y los derechos sexuales y reproductivos.
- 76. En 2016 Finlandia asignó 956 millones de euros a la cooperación para el desarrollo. Esa cifra representó el 0,44 % del producto interno bruto (PIB). En 2015 la ayuda ascendió al 0,55 % del PIB. En 2017 los créditos consignados a la cooperación para el desarrollo, 881 millones de euros, representaron el 0,40 % del PIB de Finlandia. Se espera que Finlandia aumente su financiación tan pronto como el desarrollo económico del país lo permita para alcanzar el objetivo de largo plazo del 0,70 % del PIB. Sin embargo, esto requiere comprometerse con un plan de largo plazo durante los dos próximos períodos de gobierno.
- 77. Finlandia aplica un enfoque basado en los derechos humanos a su cooperación para el desarrollo, la promoción de los derechos humanos como un objetivo y un medio de la cooperación para el desarrollo.
- 78. Los importantes recortes realizados en la financiación de la asistencia oficial para el desarrollo en 2016 han reducido los resultados de la política de desarrollo de Finlandia. Las reducciones, que se pusieron en práctica en un breve período de tiempo, afectaron principalmente a la cooperación multilateral para el desarrollo, a las alianzas de la sociedad civil y a los recursos humanos asignados a la cooperación para el desarrollo.
- 79. En 2015 Finlandia aprobó una nota orientativa sobre el enfoque basado en los derechos humanos con el fin de aplicarlo a toda la política de desarrollo y cooperación. Se han tomado medidas para revisar progresivamente los programas de los países, las directrices pertinentes y los documentos estratégicos, y para seguir mejorando los criterios de valoración de la calidad y la presentación de informes.

Derechos del niño y sector empresarial (párr. 24)

- 80. En 2014 Finlandia se convirtió en el cuarto país del mundo en adoptar un plan nacional de aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. La versión finlandesa del programa incluye una descripción amplia de la relación entre los derechos del niño y las empresas. Su aplicación ha progresado en forma satisfactoria. La observación general núm. 16 se ha traducido al finlandés y al sueco. Según algunas ONG, las medidas prácticas han sido limitadas o han dependido de la voluntad de las empresas.
- 81. Finlandia se ha comprometido a promover las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales. Las instrucciones para presentar una denuncia pueden consultarse en el sitio web del Ministerio de Empleo y Economía en finlandés, sueco e inglés. La estructura del punto de contacto nacional se modificó en 2016 para garantizar una gestión lo más imparcial, preventiva y justa posible de las denuncias. La reforma tuvo en cuenta las opiniones de las partes interesadas.
- 82. Se han promovido restricciones a la comercialización de alimentos poco saludables mediante recomendaciones e instrucciones y la autorreglamentación de la industria. Además, un proyecto financiado por la Asociación de Máquinas Tragamonedas de Finlandia en 2015 organizó una consulta sobre la cuestión y preparó información sobre los procedimientos de denuncia destinados a los consumidores.

83. La Ley de Protección del Consumidor restringe las posibilidades de comercialización dirigida a los niños. El Código de la Sociedad de la Información incluye disposiciones sobre la publicidad en relación con los programas infantiles. La Ley de Protección del Consumidor, el Código de la Sociedad de la Información y la Ley de Alimentos prevén las pautas de comercialización de alimentos para niños. La comercialización debe proporcionar información precisa y no puede ser inapropiada ni utilizar un método inadecuado desde el punto de vista de los consumidores. La publicidad tampoco puede dar una imagen engañosa de los beneficios de un producto para la salud.

II. Principios generales

No discriminación (párrs. 7 y 26)

- 84. La nueva Ley de No Discriminación es aplicable a todas las actividades públicas y privadas, con excepción de las actividades relacionadas con la vida privada o familiar o con la práctica de la religión. La Ley prohíbe diferentes formas de discriminación, por ejemplo, por motivos de edad, nacionalidad, idioma, discapacidad y orientación sexual. Tiene en cuenta todas las formas de discriminación múltiple y discriminación interseccional e impone a las autoridades y a los empresarios que emplean regularmente a un mínimo de 30 personas, así como a los proveedores de educación, la obligación de elaborar un plan de promoción de la igualdad.
- 85. El nuevo Defensor contra la Discriminación vigila el cumplimiento de la Ley de No Discriminación con respecto a todos los motivos de discriminación. El mandato del nuevo Tribunal Nacional para la No Discriminación y la Igualdad dispone el seguimiento de todos los motivos de discriminación previstos en la Ley de No Discriminación y en la Ley de Igualdad.
- 86. En relación con la promulgación de legislación contra la discriminación, se añadieron a la Ley de Igualdad disposiciones sobre la prohibición de la discriminación basada en la identidad o la expresión de género a los efectos de regular la prohibición de la discriminación por motivos de género. La planificación en el ámbito de la igualdad de género aplicada a las instituciones educativas se amplió para abarcar también la educación básica.
- 87. En 2012 la policía emitió instrucciones sobre los procedimientos en los casos de presuntos delitos de odio, que comprendían también los delitos de odio y discriminación contra los niños. Las instrucciones se complementaron en 2015. La policía ha creado un equipo nacional de investigación del discurso de odio al que se encomendó la tarea de ocuparse del discurso de odio punible en Internet. Los agentes de policía han recibido formación para detectar, combatir e investigar los delitos de odio con la ayuda de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Todos los departamentos de policía cuentan con un llamado "equipo Ancla", formado por profesionales de la policía y de los servicios sociales, de salud y de la juventud, para promover el bienestar de los adolescentes y prevenir la delincuencia en una fase temprana. Los equipos Ancla también pueden intervenir en casos de violencia doméstica.
- 88. Desde 2015 el Ministerio de Justicia viene coordinando un sistema nacional de seguimiento de la discriminación. Durante el período que abarca el informe, el sistema de seguimiento de la discriminación, formado por autoridades, organizaciones y otras partes interesadas ha encomendado la realización de un estudio sobre la discriminación contra los niños y los jóvenes y ha recopilado información sobre las experiencias de discriminación entre los niños pertenecientes a diferentes grupos de población.
- 89. Además, entre 2005 y 2015 se llevó a cabo un proyecto llamado "SÍ, la igualdad es una prioridad", en cooperación con distintos agentes. Incluía un estudio sobre experiencias de discriminación entre niños y adolescentes de 10 a 17 años pertenecientes a grupos minoritarios. El estudio, así como el de Promoción de la Salud en la Escuela (2017) y el Barómetro de la Juventud (2014), muestran que la discriminación es un hecho muy común en la vida cotidiana de los niños y adolescentes.

- 90. Las medidas contra el racismo y la discriminación recibieron amplio apoyo en el marco del Programa LANUKE de Desarrollo de Políticas para la Infancia y la Juventud. Este hacía hincapié en la igualdad y la no discriminación de los inmigrantes, los samis y los romaníes.
- 91. Un estudio del Defensor de las Minorías (2014) reveló que los romaníes son objeto de considerable discriminación en todos los ámbitos de la vida, más que las personas de origen somalí o ruso. Según otro estudio (de 2016), el discurso de odio o el acoso al que se enfrentaban los romaníes solía consistir en insultos, hostigamiento, humillación o abusos verbales. El carácter generalizado de la discriminación en espacios públicos, situaciones de servicio y en presencia de niños es especialmente preocupante. Las experiencias de los niños romaníes también se analizan, por ejemplo, en una publicación titulada *More Similar than Different* (Más parecidos que diferentes), distribuida por la Defensoría del Niño.
- 92. La Política Nacional sobre los Romaníes (2010-2017) tenía por objeto mejorar la situación de los niños romaníes. Mejoró la conciencia y la coordinación a nivel nacional. Se lograron avances significativos en el ámbito de la enseñanza y en la atención y educación de la primera infancia. La aplicación a nivel local planteó dificultades. Finlandia participa en el informe anual sobre las políticas relativas a los romaníes de la Comisión Europea. La aplicación de las políticas también se supervisaba y evaluaba a nivel nacional.
- 93. La segunda Política Nacional sobre los Romaníes (2018-2022) da cuenta de los derechos del niño de manera transversal. Incluye medidas dirigidas a los niños en materia de enseñanza y de atención y educación en la primera infancia. La medida más significativa es la elaboración de un programa de empoderamiento e influencia interadministrativa destinado a reforzar la inclusión de los jóvenes romaníes en la cooperación entre los niños y jóvenes romaníes y los profesionales y expertos en trabajo infantil y juvenil. Para ello, el Proyecto de Mejora de la Plataforma Romaní ha organizado tres actividades regionales dirigidas a los jóvenes romaníes (de 15 a 29 años) en el segundo trimestre de 2019.
- 94. Un proyecto ejecutado en 2017 y 2018 creó un modelo de funcionamiento de un centro nacional de excelencia para asuntos romaníes.
- 95. Se prestó apoyo a la educación básica de los alumnos romaníes mediante la concesión de transferencias gubernamentales discrecionales por un total de 2,5 millones de euros a los municipios entre 2008 y 2015. Aproximadamente el 80 % de los alumnos romaníes en edad de recibir educación básica participaron en las actividades. Alrededor de una sexta parte de los alumnos romaníes no finalizó el bachillerato, en comparación con el 2,6 % de todos los alumnos de escuelas generales del mismo grupo de edad (2016). La situación de los hombres jóvenes es decididamente peor que la de las mujeres. La obligatoriedad de la educación preescolar y el apoyo en tres etapas a la educación básica, que ha interrumpido el ciclo intergeneracional de la educación especial, han sido importantes para los niños romaníes.
- 96. En 2017 el Programa LAPE de Reforma de los Servicios para la Infancia y la Familia estudió los servicios destinados a las familias romaníes. Según su informe, deberían aumentarse las oportunidades de los niños y jóvenes romaníes para participar, ejercer influencia y ser escuchados a nivel local, regional y nacional. En relación con el Programa, se procuró mejorar la gestión de los asuntos romaníes a nivel regional y local. El conocimiento de la cultura romaní podría aumentarse, por ejemplo, contratando personal de origen romaní para los centros de atención y educación de la primera infancia, las escuelas, el trabajo con jóvenes y el trabajo social y familiar. El informe destacó el papel de los medios de comunicación.
- 97. Entre 2014 y 2020, el Programa de Fondos Estructurales de Finlandia financió proyectos que daban prioridad al fomento de la inclusión de las familias romaníes. Además, el Centro de Financiación para Organizaciones de Bienestar Social y Salud STEA financiaba anualmente varios proyectos centrados en el apoyo a los progenitores para la crianza de los hijos.
- 98. Se ha promovido la integración de niños y jóvenes de origen inmigrante de conformidad con los Programas de Integración del Gobierno (2012-2015 y 2016-2019). La prioridad del primer Programa era la AEPI, así como la educación en la promoción de la integración de los niños y los jóvenes. El Programa actual hace hincapié en el apoyo a los

- docentes, el fomento de la enseñanza preparatoria y la formación para la integración de los progenitores que cuidan de los niños en el hogar, así como la promoción de la atención familiar para los niños no acompañados⁵.
- 99. El Programa LAPE también se centró en cuestiones relacionadas con los solicitantes de asilo y la inmigración. El objetivo era, entre otras cosas, reforzar la cooperación administrativa entre distintos sectores que tuviera en cuenta a los niños y mejorar la competencia en materia de inmigración e igualdad de los profesionales que trabajan con niños, jóvenes y familias.
- 100. En 2011 se añadió una disposición a la Ley de Nacionalidad para alentar a los inmigrantes a estudiar activamente los idiomas finlandés y sueco. Se estimó que las competencias lingüísticas de los progenitores mejoraría la situación de los niños. El riesgo de marginación de la segunda generación puede reducirse fomentando los conocimientos lingüísticos de todos los miembros de la familia.
- 101. El Programa de Políticas de Discapacidad (2010-2015) prestó especial atención a los niños y jóvenes con discapacidad y a sus progenitores, así como a la paternidad de las personas con discapacidad. Los niños con discapacidad se consideran de forma transversal en un plan de acción elaborado para 2018-2019 por la Junta Asesora sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad al que se hace referencia en el artículo 33 1) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- 102. La discriminación de que son víctimas los samis suele manifestarse como discriminación estructural, que es difícil de observar y se refiere principalmente a la organización y la dotación de recursos de servicios en lengua sami. Según un estudio del Ministerio de Justicia, los samis también se enfrentan al discurso de odio, en particular en Internet.
- 103. Las numerosas modificaciones legislativas, administrativas, educativas y culturales y los proyectos a nivel de la práctica que se presentan en este informe se basan en parte en la aplicación y el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en Finlandia.
- 104. En 2017 el Gobierno de Åland adoptó un programa de políticas de discapacidad (2017-2020). Las prioridades del Programa de Integración del Gobierno (2012-2015) incluyen el apoyo a los niños inmigrantes y a sus familias, así como la concienciación y la tolerancia cero con respecto al racismo. El Gobierno, en colaboración con la Cruz Roja y la ciudad de Mariehamn, ha elaborado material para facilitar la integración en la sociedad de Åland.

Principio del interés superior del niño (párr. 28)

- 105. En la Ley de Bienestar Social modificada se introdujo una disposición para tener en cuenta el interés superior del niño en todas las medidas de bienestar social que afectan a los niños. En este sentido, se debe prestar especial atención a la forma en que las diferentes alternativas y soluciones garantizan el desarrollo y bienestar equilibrados de los niños, la posibilidad de que se los trate teniendo en cuenta su edad y madurez, el establecimiento de un entorno de crecimiento seguro, la integridad física y mental, la transición a la independencia y el crecimiento para asumir responsabilidad.
- 106. La nueva Ley de Educación y Atención en la Primera Infancia destaca el interés superior del niño. Con arreglo a la Ley modificada, los municipios deben atender al interés superior del niño en la AEPI. También según los nuevos planes de estudios básicos para la AEPI y la educación básica, debe tenerse en cuenta la primacía del interés superior del niño en la AEPI y el bienestar de los alumnos.
- 107. Además, otras nuevas leyes, como la Ley de Custodia de Hijos modificada, mejoran el ejercicio del interés superior del niño, así como su condición y sus derechos. Las modificaciones afectan a los niños tanto directa como indirectamente a través de los efectos

⁵ http://julkaisut.valtioneuvosto.fi/handle/10024/79156.

en las familias. Asimismo, por ejemplo, el objetivo de la nueva Ley de Paternidad es promover el ejercicio del interés superior del niño. A su vez, la Ley de Maternidad procura salvaguardar el interés superior del niño.

108. El interés superior del niño es el principio transversal del Programa LAPE. La realización del interés superior del niño se promovió, por ejemplo, creando servicios de acogida que prevean consultas más eficientes con los niños. Se formularán métodos y medios de consulta para que grupos especiales (como los niños con discapacidad y los niños inmigrantes) puedan hacer oír su voz. Además, se ha puesto en marcha un proyecto de investigación y desarrollo conexo (2019-2021).

Respeto por las opiniones del niño (párrs. 7 y 30)

- 109. El respeto por las opiniones del niño se regula mediante diferentes leyes y se adapta al asunto de que se trate.
- 110. La nueva Ley de Bienestar Social dispone la obligación de prestar especial atención a las opiniones y deseos de los niños y jóvenes. Además, debe salvaguardarse el derecho del niño a recibir información acorde con su edad y madurez y su derecho a expresar sus opiniones o deseos.
- 111. La Ley de Bienestar de la Infancia reforzó la participación del niño al imponer al trabajador social responsable o a otro funcionario encargado del bienestar de la infancia la obligación de reunirse personalmente con el niño con frecuencia.
- 112. La Ley de Custodia de Hijos modificada contiene disposiciones más detalladas sobre la audiencia de niños. En los procedimientos judiciales, el niño suele ser escuchado por las autoridades de bienestar social durante la preparación de un informe sobre las circunstancias del niño destinado al tribunal. La Ley modificada mejora el derecho del niño a ser escuchado también ante el tribunal. El niño puede ser escuchado fuera de la sala del tribunal en un lugar adaptado a sus necesidades y la audiencia puede contar con la asistencia de un experto, por ejemplo, un psicólogo o un trabajador social.
- 113. La Ley de Extranjería incluye disposiciones para tener en cuenta cuestiones relacionadas con el interés superior del niño, su desarrollo y salud, así como sobre la audiencia de niños y la consideración de sus opiniones.
- 114. Según la nueva Ley de Paternidad, un niño de 15 años puede interrumpir la investigación de la paternidad, impedir la confirmación de la paternidad mediante el reconocimiento y ejercer su derecho a iniciar una acción judicial de forma independiente. Las opiniones de un niño menor de 15 años también son pertinentes en situaciones en las que se evalúa el interés superior del niño, por ejemplo, la interrupción de la investigación de la paternidad por decisión del supervisor del niño y el nombramiento de un tutor del niño para la anulación de la paternidad.
- 115. Según la nueva Ley de Instrucción Penal (2011), una persona menor de 18 años debe ser tratada de una manera acorde con su edad y nivel de desarrollo y, en la medida de lo posible, las medidas de investigación dirigidas a los niños se asignarán a investigadores especialmente formados en esta función; la policía tiene instrucciones para tratar con niños. El tribunal debe nombrar un tutor en la investigación penal para una parte menor de 18 años en determinadas condiciones. La Ley también contiene disposiciones, por ejemplo, sobre el derecho de un representante legal a estar presente en el interrogatorio de un menor y sobre la participación de un representante de las autoridades de bienestar social en el interrogatorio.
- 116. Un tribunal puede disponer que se celebre una audiencia sin la presencia del público cuando comparezca un niño. Un niño también puede ser escuchado en el tribunal mediante un enlace de vídeo o sin la presencia en la sala del autor del delito. En 2016 la posibilidad de utilizar una grabación de vídeo registrada en una investigación penal como prueba en un proceso judicial se amplió para incluir a los niños víctimas de 15 a 17 años que necesitan protección especial, así como a las víctimas de delitos sexuales de 15 a 17 años que no deseen estar presentes en la vista judicial. Anteriormente ya era posible utilizar como prueba ante

los tribunales una declaración grabada en vídeo prestada por un menor de 15 años en una investigación penal.

- 117. En 2015 se introdujo en la Ley de Atención y Educación de la Primera Infancia una disposición relativa a la participación de los niños y de sus progenitores y otros representantes legales, a efectos de posibilitar su colaboración en la planificación, aplicación y evaluación de la AEPI.
- 118. La nueva Ley de Bienestar de los Alumnos y Estudiantes (2013) impone la obligación de tener en cuenta los deseos y las opiniones del estudiante en determinadas condiciones y otorga al menor el derecho a prohibir, en determinadas condiciones, que su tutor participe en la gestión de su bienestar estudiantil, así como la revelación de datos confidenciales a su tutor.
- 119. De conformidad con la nueva legislación sobre consejos estudiantiles (de 2014), todas las escuelas e instituciones educativas deben tener un consejo estudiantil al que debe consultarse antes de tomar decisiones relativas a los alumnos.
- 120. La nueva Ley de Administración Local (2017) estableció con carácter obligatorio los consejos de la juventud en los municipios. El límite de edad para presentar una iniciativa que se someterá a un referéndum municipal se redujo de 18 a 15 años.
- 121. En enero de 2019 el Ministerio de Justicia puso en marcha un proyecto piloto que evaluará la realización del derecho a la participación de los niños y jóvenes menores de 18 años, utilizando el Instrumento de Evaluación de la Participación de los Niños del Consejo de Europa. El proyecto se ejecutará en cooperación con las autoridades públicas y las ONG.
- 122. Los niños y jóvenes romaníes han sido escuchados de forma específica, por ejemplo, en consultas organizadas en cooperación entre la Dirección Regional de Administración del Estado para Finlandia Meridional y los servicios para jóvenes de las grandes ciudades en la zona metropolitana y las organizaciones romaníes (2014 y 2015). Además, en 2017 fueron escuchados en una consulta de la Junta Asesora Nacional para Asuntos Romaníes y por el Defensor del Niño.
- 123. Según algunas ONG, las opiniones de los niños siguen sin ser tenidas en cuenta de forma adecuada y equitativa en el caso de determinados grupos de niños. Las ONG prestan atención especial al consentimiento del niño en el tratamiento de los niños intersexuales.

III. Derechos y libertades civiles

- 124. El objetivo principal del Programa LANUKE era reforzar la ciudadanía activa de los niños y jóvenes. La Ley sobre los Jóvenes se modificó en 2017 con el objetivo de mejorar las posibilidades de participación de los jóvenes. El Programa Nacional VANUPO de Trabajo y Políticas de la Juventud, elaborado de conformidad con la Ley, también apoya el fortalecimiento de la ciudadanía activa de los jóvenes.
- 125. La Ley de Programas Audiovisuales (2012) restringe la oferta de programas audiovisuales para proteger a los niños. Las cadenas de televisión están obligadas a garantizar que los programas perjudiciales para el desarrollo de los niños no se emitan a una hora del día en que los niños suelen mirar televisión. Las empresas de radiodifusión y televisión han celebrado un acuerdo mutuo voluntario por el que se comprometen a emitir programas que puedan ser perjudiciales para los niños a partir de una determinada hora del día.

IV. Violencia contra la infancia

Malos tratos y descuido de niños (párr. 38)

126. La violencia de pareja y el maltrato de niños se detectan en los reconocimientos médicos periódicos de las clínicas para niños y en la atención de la salud escolar. Los servicios abarcan a casi todos los niños y sus familias. En caso de maltrato de niños, el personal de las clínicas de salud maternoinfantil debe actuar de inmediato y trabajar en

cooperación con distintos profesionales. Algunas ONG señalan que menos del 1 % de las notificaciones de bienestar infantil fueron presentadas por las clínicas de salud maternoinfantil.

- 127. Un estudio nacional de seguimiento de las clínicas de salud maternoinfantil y de los servicios de atención sanitaria escolar (2016) examinó las prácticas de los centros de salud relacionadas con las medidas disciplinarias violentas, la violencia de pareja y la negligencia en la atención y los cuidados. Aproximadamente el 60 % de los centros cuentan con un modelo de funcionamiento para situaciones de violencia de pareja, más de un tercio para situaciones en que se imponen medidas disciplinarias violentas y menos de la mitad para atender situaciones de maltrato o negligencia en la atención y el cuidado de niños. Más de la mitad de los centros han adoptado un modelo de cooperación multidisciplinaria para situaciones de violencia doméstica. Casi todos los centros utilizan un formulario preparado por el Instituto Nacional de Salud y Bienestar para detectar, encarar y tratar la violencia de pareja.
- 128. La financiación de las actividades relacionadas con el alojamiento ha aumentado considerablemente. En 2015 la responsabilidad de la financiación se transfirió de los municipios al Gobierno. A finales de 2018, había 27 centros de acogida y 179 plazas para familias (adultos y menores acompañantes). En 2015 había 19 centros con 114 plazas para familias. En 2016 y 2017 se organizaron cursos de formación para el personal de los centros de acogida sobre el trabajo con niños expuestos a la violencia.
- 129. El Instituto Nacional de Salud y Bienestar reúne anualmente información sobre las personas que se alojan en los centros de acogida. En 2016 aproximadamente la mitad de las personas alojadas en los centros (3.535) eran niños. El grupo de edad más numeroso entre las personas alojadas en centros de acogida era el de los niños menores de 4 años (el 19 %). En 2016 la forma más común de violencia experimentada por los niños fue la exposición a la violencia (53 %); el 22 % había estado expuesto a la violencia mental y el 10 % a la violencia física.
- 130. El Instituto Nacional de Salud y Bienestar está llevando a cabo un proyecto para aumentar la competencia y la concienciación de los profesionales de la asistencia social y sanitaria y de la policía con respecto a la violencia doméstica y los servicios de acogida.
- 131. El estudio de Promoción de la Salud en la Escuela incluye preguntas sobre el acoso escolar, la violencia experimentada y la violencia en la familia, el acoso y la violencia sexuales, y la discriminación. En 2019 se introdujo una sección que mide las experiencias de violencia entre niños y jóvenes. El objetivo es establecer un seguimiento permanente de las experiencias de violencia, delincuencia y acoso escolar denunciadas por los propios niños y jóvenes. El estudio sobre la salud, el bienestar y los servicios de los niños (pequeños) también incluye preguntas sobre la violencia contra los niños (acoso escolar, actitudes hacia el castigo corporal, violencia de pareja, malos tratos y violencia contra los niños, y acceso a asistencia y apoyo).
- 132. La Ley de Custodia de Hijos modificada contiene la obligación expresa de proteger al niño contra la violencia. Además, los incidentes de violencia han de tenerse en cuenta al tomar decisiones acerca de cuestiones relativas a la custodia y el derecho de visita. La ley incluye una disposición sobre la obligación de organizar las visitas con supervisión o apoyo si es necesario para garantizar el interés superior del niño. En septiembre y octubre de 2019 se organizaron cursos de formación dirigidos, entre otros, a jueces, abogados y trabajadores sociales sobre la Ley modificada, incluida la obligación de tener en cuenta los incidentes de violencia.
- 133. Desde principios de 2011 las agresiones leves contra allegados pueden ser objeto de acusaciones oficiales. La modificación llevó a un aumento considerable del número de agresiones denunciadas.
- 134. Finlandia ha ratificado el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul). El primer plan de aplicación (2018-2021) incluye medidas dirigidas especialmente a la prevención de la violencia y la protección de las víctimas en situación de vulnerabilidad.

Estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños (párr. 39)

- 135. Se está elaborando un programa para la prevención de la violencia contra los niños para el período 2019-2025, así como un programa para la promoción de la seguridad y el bienestar (prevención de accidentes).
- 136. El Gobierno ha adoptado un modelo de centro de defensa de la infancia para la cooperación entre las distintas autoridades en los casos en que se sospecha que se ha cometido un delito contra un niño. El modelo se evaluó en 2015 y el actual Gobierno promoverá su ampliación. El Instituto Nacional de Salud y Bienestar coordina la creación del modelo.
- 137. El Instituto coordina también una red de investigación sobre bienestar infantil y una red de investigadores y promotores en el ámbito de la violencia contra los niños.
- 138. Además, el Instituto Nacional de Salud y Bienestar, en colaboración con la Federación de Hogares y Centros de Acogida para Madres y Niños, ha elaborado un método para ocuparse de la seguridad y la inseguridad de los niños. El método se puso a prueba en tres localidades en 2017 y 2018.
- 139. La Escuela Superior de Policía llevó a cabo un proyecto de investigación sobre la violencia experimentada por niños y jóvenes en 2014. Según el estudio, el círculo de allegados desempeña un papel clave para comprender las experiencias de violencia, pero también son importantes la concienciación y accesibilidad de profesionales confiables, ya que la violencia se experimenta principalmente dentro del círculo de allegados.

Prácticas nocivas

- 140. La mutilación genital femenina se castiga como agresión o agresión con agravantes. También se castigan diferentes formas de complicidad.
- 141. El Plan de Acción para la Prevención de la Mutilación Genital Femenina para 2012-2016 se basaba en la premisa de que la mutilación constituía una violación de los derechos humanos en todas sus formas. Según la evaluación final, los profesionales de la atención de la salud estaban bien informados sobre la mutilación genital femenina, pero los docentes y los encargados de la adopción de decisiones políticas estaban familiarizados con el tema solo en cierta medida. Todos los profesionales deseaban recibir más formación. El Plan de Acción para la Prevención de la Mutilación Genital Femenina, que se actualizó en 2019, contiene recomendaciones sobre medidas para prevenir esta práctica y apoyar a las mujeres y niñas que han sido objeto de ella. La información sobre el Plan de Acción se difunde activamente.
- 142. Además, el Ministerio de Asuntos Sociales y el Instituto Nacional de Salud y Bienestar organizan desde 2012 una reunión anual para las partes clave. El Instituto ha publicado en su sitio web un módulo de información sobre la prevención de la mutilación genital femenina. Además, ha publicado instrucciones destinadas al personal sanitario sobre la prevención y ha organizado cursos de formación en varios lugares de Finlandia.
- 143. Todos los profesionales que trabajan con niños tienen la obligación de presentar una notificación de bienestar infantil a las autoridades de asistencia social si sospechan que una niña será sometida a la mutilación. Se recomienda a los municipios con una gran proporción de población de origen inmigrante que elaboren planes detallados para organizar el trabajo preventivo local.
- 144. Finlandia no tiene legislación sobre la circuncisión de los niños varones por motivos no médicos. Según la jurisprudencia del Tribunal Supremo, esta no constituye un delito si se realiza de forma adecuada y con el consentimiento de los tutores del niño. Con arreglo a las instrucciones emitidas por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud en 2015, la circuncisión por motivos no médicos puede realizarse a un niño menor de 18 años en determinadas condiciones. La circuncisión solo puede ser realizada por un médico autorizado y ambos tutores deben dar su consentimiento por escrito a la circuncisión. Se ha preparado un folleto

para progenitores que se ha traducido a siete idiomas. Todos los años se realizan circuncisiones por motivos religiosos a unos 400 niños.

- 145. El matrimonio forzado se castiga como trata de personas, trata de personas agravada o coacción. Además de la coacción propiamente dicha, se sanciona el hecho de permitir que una persona contraiga matrimonio forzado o transporte, reciba y aloje a una persona con este fin.
- 146. Según un estudio encomendado en 2017, las autoridades no tienen las capacidades adecuadas para responder a los retos sociales y jurídicos asociados a los matrimonios forzados. En 2018 se publicó un memorando que recopila información actualizada sobre la prevención y la lucha contra los matrimonios forzados, así como las medidas de seguimiento previstas por las autoridades.

Explotación y abusos sexuales

147. Las medidas se consignan como medidas especiales de protección.

Castigos corporales (párr. 36)

- 148. Según los datos de seguimiento, el uso de la violencia con fines disciplinarios ha disminuido considerablemente en los últimos 20 años.
- 149. Uno de los temas fundamentales incluido en el Plan Nacional de Acción para la Promoción de la Seguridad en la Infancia y la Juventud publicado en 2018 y en sus objetivos y medidas es la prevención de la violencia con fines disciplinarios. Las medidas del Plan de Acción se centran especialmente en los derechos del niño, el apoyo a los progenitores para la crianza de los hijos y la formación del personal.
- 150. En la dirección nacional se presta atención al apoyo a la crianza de los hijos y a las habilidades de crianza conexas. Se han adoptado varios modelos de funcionamiento para reducir la violencia con fines disciplinarios mediante, por ejemplo, el desarrollo de aptitudes emocionales y la promoción de métodos de crianza positivos. Algunas organizaciones y el Instituto Nacional de Salud y Bienestar han elaborado material para aumentar el conocimiento del carácter nocivo de la violencia con fines disciplinarios.
- 151. En 2016 las organizaciones de niños y familias pusieron en marcha una campaña contra la violencia con fines disciplinarios, que llegó a más de un millón de espectadores en los medios sociales y convencionales.
- 152. El Convenio de Estambul también incluye la prevención de la violencia con fines disciplinarios contra los niños.

Servicio de asistencia telefónica (párr. 62)

- 153. En 2016 se introdujo un servicio de asistencia telefónica para niños desaparecidos (número 116 000). Finlandia, como exige el Convenio de Estambul, ha establecido un servicio de asistencia telefónica gratuito que funciona de manera ininterrumpida para todas las víctimas de la violencia, incluidos los niños.
- 154. La Liga Mannerheim para el Bienestar de la Infancia mantiene un servicio de asistencia telefónica gratuito para niños y jóvenes, que funciona todos los días. También se dispone de apoyo y asistencia en línea. Según la Liga, los niños y jóvenes que se ponen en contacto con el servicio de asistencia telefónica estiman que solicitar ayuda requiere excesiva iniciativa de su parte.
- 155. En Åland, los niños menores de 18 años pueden utilizar el servicio de asistencia telefónica Barnens rätt i samhället de Suecia con la tarifa local o a través del servicio de chat.

V. Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado

Entorno familiar (párr. 32)

Orientación para familias y familias con problemas de toxicomanía

- 156. Se ha adoptado una política de tolerancia cero en la orientación para mujeres embarazadas: no se recomienda el consumo de alcohol durante el embarazo.
- 157. La nueva Ley de Bienestar Social y las modificaciones de la Ley de Bienestar de la Infancia tienen por objeto que los progenitores con problemas de toxicomanía recurran a la rehabilitación antes y permitan la rehabilitación de toda la familia cuando esta forma de apoyo sea adecuada.
- 158. Con arreglo a la nueva Ley de Bienestar Social, una mujer embarazada tiene el derecho subjetivo de recibir sin demoras los servicios sociales adecuados que la ayuden a abstenerse del abuso de sustancias. Si no se puede obtener el consentimiento y la persona no está en condiciones de cuidar de sí misma o el interés superior del niño lo requiere, se debe informar inmediatamente a las autoridades de la necesidad de servicios de asistencia social, sin perjuicio de las disposiciones de confidencialidad. Si es evidente que el niño por nacer necesitará inmediatamente después del nacimiento medidas de apoyo para asegurar su bienestar, debe presentarse una notificación preventiva de bienestar infantil.
- 159. La Ley de Bienestar Social establece un derecho más fuerte del niño y la familia a recibir los servicios sociales necesarios, incluidos el trabajo familiar y la orientación para familias. Una familia con hijos tiene, en determinadas condiciones, el derecho subjetivo a los servicios de ayuda a domicilio. Sin embargo, sigue siendo difícil recibir servicios de ayuda a domicilio en la mayoría de los municipios. Asimismo, en una encuesta realizada por la Liga de Familias Monoparentales en 2017, el 55 % de los encuestados no conocía el derecho subjetivo de las familias a los servicios de ayuda a domicilio.
- 160. En Åland, la organización de salud pública Folkhälsan, financiada por el Gobierno de Åland y que trabaja en colaboración con una unidad psiquiátrica infantil y juvenil, organiza cursos de formación sobre apoyo a la crianza y educación de los progenitores de niños de 3 a 17 años.

Orientación parental y conflictos por la custodia de los hijos

- 161. Con arreglo a la nueva Ley de Bienestar Social, las autoridades de asistencia social están obligadas a remitir a los beneficiarios a los servicios necesarios, como los de orientación para familias. En 2015 se asignaron fondos adicionales para impulsar la mediación en asuntos familiares.
- 162. Los servicios y el apoyo de la crianza de los hijos y la relación en casos de divorcio se reforzaron y afianzaron ampliamente también en el marco del Programa LAPE de Reforma de los Servicios para la Infancia y la Familia; se prestó especial atención al interés superior del niño en casos de divorcio.
- 163. La Ley de Custodia de Hijos modificada acelera los procedimientos judiciales en asuntos relacionados con la custodia y el derecho de visita. También amplía las posibilidades de acordar la custodia y el derecho de visita del niño mediante un acuerdo aprobado por la Junta de Bienestar Social.
- 164. Desde 2014 es posible tratar las controversias sobre la custodia en una mediación judicial asistida por expertos en los juzgados de distrito en lugar de hacerlo mediante procedimientos judiciales. La mediación ha demostrado ser muy eficaz.
- 165. Según algunas ONG, el apoyo disponible en casos de divorcio sigue siendo inadecuado.

Niños privados de un entorno familiar (párrs. 7 y 34)

166. La Ley de Bienestar de la Infancia modificada introdujo varias mejoras en relación con los niños privados de un entorno familiar. Prevé medidas urgentes de apoyo a la atención

- no institucional como alternativa al acogimiento con carácter de urgencia. Antes de colocar a un niño solo fuera del hogar, debe evaluarse si redundaría en su interés superior colocarlo junto a su padre o madre u otra persona responsable de su cuidado. Además, las condiciones para el acogimiento urgente se han vuelto más estrictas.
- 167. El Programa LAPE también cambió el enfoque en favor de los servicios preventivos y de apoyo y atención temprana y redujo la necesidad de servicios correctivos. El Programa también impulsó ampliamente la colocación en hogares de acogida mediante, por ejemplo, un mayor apoyo a los cuidadores familiares y a los progenitores biológicos en las distintas fases del acogimiento. Se ha incrementado el seguimiento.
- 168. Según el Programa KEHAS de Organización de la Vivienda y Servicios Conexos para Personas con Discapacidad Intelectual (2010-2015), no se ingresará a los niños con discapacidad en una institución, sino que se priorizará el apoyo a la familia. Si esto no resulta adecuado debido a las necesidades del niño, las alternativas incluyen el cuidado familiar o en un pequeño hogar funcional con un número limitado de niños. Durante el período de gobierno de 2015 a 2019 se prestó apoyo a las capacidades de los cuidadores familiares. También se establecerán modelos operativos de atención familiar y se armonizarán mejor las prácticas de atención familiar en distintas partes del país.
- 169. De conformidad con el Programa Gubernamental de Integración (2016-2019), un proyecto puesto en marcha por Save the Children promueve la atención familiar para los niños solicitantes de asilo no acompañados.
- 170. Dos condados también están poniendo a prueba la evaluación por pares en la vigilancia de los hogares de acogida, en virtud de la cual una persona joven en calidad de experta por experiencia ayuda a la autoridad de supervisión a centrarse en cuestiones esenciales desde la perspectiva de los jóvenes.
- 171. Entre 2013 y 2015 el Instituto Nacional de Salud y Bienestar ejecutó un proyecto de desarrollo e investigación sobre bienestar infantil. El Instituto ha continuado el seguimiento de las medidas de bienestar infantil y la evaluación de su eficacia, y ha establecido un grupo nacional para reforzar la investigación multidisciplinaria sobre el bienestar infantil y apoyar su coordinación.
- 172. También se puso en marcha un proyecto de investigación sobre las prácticas anteriores en materia de bienestar infantil y en 2016 el Gobierno expresó sus disculpas a todas las personas que habían sido maltratadas en centros de acogida en relación con el bienestar infantil. También se mejorará el sistema de servicios, por ejemplo, por conducto del Programa LAPE, para impedir que en el futuro se produzcan malos tratos similares. Los indicadores que describen el bienestar de los niños y las familias también se elaboran en el marco del Programa LAPE.
- 173. El estudio de Promoción de la Salud en la Escuela de 2017 también aportó nueva información sobre el bienestar de los niños colocados fuera del hogar. El estudio de Promoción de la Salud en la Escuela de 2019 incluyó una sección con preguntas para los niños colocados fuera del hogar sobre las experiencias relativas a los servicios de acogimiento.
- 174. Además, recientemente la Asociación de Autoridades Locales y Regionales de Finlandia ha publicado un informe sobre el estado del bienestar infantil en los municipios.
- 175. El Gobierno de Åland (en 2015) llevó a cabo un estudio sobre las deficiencias del acogimiento familiar en Åland entre 1953 y 1971. De 2014 a 2018, el Gobierno financió un proyecto de desarrollo del bienestar infantil ejecutado por Save the Children. Se ha organizado un curso de formación para cuidadores familiares a partir de 2016.
- 176. Algunas ONG consideran que las circunstancias de los niños en régimen de acogida no se controlan ni se siguen adecuadamente. La reunificación familiar tiene deficiencias.

Reunificación familiar

- 177. Las modificaciones de la Ley de Extranjería que entraron en vigor en 2015 facilitaron la presentación de una solicitud de permiso de residencia por vínculo de parentesco, ya que permiten presentar una solicitud ante un proveedor de servicios externo. Desde noviembre de 2016, también es posible presentar una solicitud en virtud de vínculos familiares por medios electrónicos.
- 178. Al mismo tiempo, las solicitudes de permiso de residencia de los familiares de beneficiarios de protección internacional, que hasta entonces constituían una excepción al principio de que la solicitud de permiso de residencia estuviera sujeta a una tasa, pasaron a estar sujetas a una tasa.
- 179. La Ley de Extranjería se modificó en 2016 de modo que el requisito de ingresos garantizados se amplió para abarcar también a los familiares de una persona que recibe protección internacional incluso en los casos en que la familia se había establecido antes de que el solicitante llegara a Finlandia. Se hace una excepción si la solicitud de reagrupación familiar se presenta en un plazo de tres meses desde que el solicitante fue informado de que se le había concedido el estatuto de refugiado. También se puede hacer una exención si ello redunda en el interés superior del niño. Algunas ONG expresaron preocupación porque el requisito de ingresos se aplica también a los menores no acompañados.
- 180. En 2019 la Ley de Extranjería fue modificada a raíz de la sentencia C-550/16 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (UE), según la cual una persona menor de 18 años en el momento de la presentar la solicitud de asilo se considera menor también en el proceso de reagrupación familiar.
- 181. En 2013 se dictó una decisión positiva por motivos de reagrupación familiar respecto de los tutores de menores no acompañados que gozan de protección internacional; en 2014 se dictaron 10 decisiones positivas; en 2015, 5; en 2016, 11; en 2017, 31 y en 2018, 33. Entre 2014 y 2018 alrededor del 41 % de las decisiones adoptadas sobre la base de la reagrupación familiar con respecto a los tutores de los niños que gozaban de protección internacional fueron positivas. Durante el mismo período, unos 2.100 niños no acompañados obtuvieron un permiso de residencia en virtud de la protección internacional.
- 182. Según algunas ONG, es muy difícil que los miembros de la familia nuclear de niños no acompañados sean admitidos en Finlandia.

Adopción

- 183. En 2012 entró en vigor en Finlandia el Convenio Europeo sobre la Adopción de Niños y se modificó la Ley de Adopción, que ahora prevé la posibilidad de conceder al adoptado el derecho a mantener contacto con sus progenitores biológicos tras la adopción. Su principal objetivo fue promover el interés superior del niño.
- 184. En 2011 la Junta Nacional de Asesoramiento sobre la Ética de la Asistencia Social y la Atención de Salud formuló una declaración en la que se examinaban las cuestiones éticas y jurídicas relacionadas con los acuerdos de gestación subrogada a nivel nacional e internacional y se describían las opciones de regulación.

Hijos de personas privadas de libertad

- 185. Un niño menor de dos años puede ser acogido, como medida de apoyo de atención no institucional, en la dependencia penitenciaria familiar con un progenitor que cumple una condena o está en prisión preventiva. El acogimiento de un niño menor de tres años puede continuar en la dependencia penitenciaria familiar si el interés superior del niño lo hace absolutamente necesario.
- 186. Al 1 de abril de 2019, había siete niños en establecimientos penales junto con sus progenitores presos. No se dispone de datos sobre el número exacto de hijos de personas privadas de libertad fuera de la cárcel, ya que los datos sobre los hijos de los reclusos no se

recopilan directamente por ley. Según el registro de reclusos, a principios de 2018, había 2.884 reclusos registrados que tenían 2.490 hijos menores de 18 años, y el número de personas a cargo ascendía a 2.475.

187. En 2013 el Organismo de Sanciones Penales redactó directrices sobre el trabajo con niños y familias, y estas se actualizaron en 2018. La Convención sirvió de base para su redacción. El Organismo de Sanciones Penales utiliza un método llamado "Hablemos sobre los niños" en su trabajo social y organiza campamentos familiares para los reclusos. La Fundación Finlandesa de Apoyo a los Exdelincuentes y los establecimientos penales han organizado grupos de debate sobre la crianza de los hijos. La forma más reciente de cooperación es un proyecto llamado "Progenitores en las puertas de la cárcel" en cooperación con la Federación de Hogares y Centros de Acogida para Madres e Hijos.

VI. Discapacidad, salud básica y bienestar

Niños con discapacidad (párr. 41)

- 188. La legislación sobre servicios para personas con discapacidad es aplicable a los niños. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo fortalecen también los servicios para los niños. Además, el Programa LAPE de Reforma de los Servicios para la Infancia y la Familia tuvo en cuenta la igualdad de derechos a los servicios de los niños con discapacidad y sus familias.
- 189. Los niños con una discapacidad grave tienen, en virtud de la Ley de Servicios para Personas con Discapacidad, el derecho subjetivo a la asistencia personal si la necesitan para las actividades cotidianas ordinarias a las que no pueden hacer frente por sí solas debido a una discapacidad o enfermedad. El objetivo es permitir la participación de estas personas en igualdad de condiciones en la sociedad. La asistencia se otorga en función de la necesidad, que debe determinarse y que afecta a su cuantía. Esto excluye a algunos de los niños más pequeños con discapacidad, ya que la asistencia que necesitan está cubierta principalmente por el cuidado y la atención cuya responsabilidad recae principalmente en sus tutores. El número de niños que reciben este servicio ha aumentado; en 2017, 1.305 niños recibieron asistencia personal. Estas cifras no incluyen a los auxiliares docentes de los alumnos con necesidades especiales. Según algunas ONG, los requisitos para recibir asistencia han dificultado la obtención de asistencia personal para los niños.
- 190. De conformidad con la Ley de Servicios para las Personas con Discapacidad, un niño con una discapacidad grave tiene derecho también, en determinadas condiciones, a servicios de transporte y acompañamiento. En 2017 los municipios organizaron estos servicios para 2.472 niños. El transporte a los establecimientos de educación básica se organiza con arreglo a la Ley de Educación Básica.
- 191. De conformidad con la Ley de Servicios de Interpretación para las Personas con Discapacidad, un niño tiene derecho, en determinadas condiciones, a un servicio de interpretación si tiene una discapacidad auditiva y visual, una discapacidad auditiva o una deficiencia del habla. Otro requisito es que el niño pueda expresar su propia voluntad mediante la interpretación y disponga de otro medio de comunicación viable. En 2017, 466 niños (de hasta 15 años) tuvieron derecho a servicios de interpretación, y el número correspondiente a personas de 16 a 24 años fue de 550.
- 192. También se han introducido varias modificaciones en la Ley de Prestaciones de Rehabilitación del Instituto de Previsión Social de Finlandia para mejorar el acceso a la rehabilitación médica y profesional de los niños y jóvenes con discapacidad y con capacidad funcional debilitada.
- 193. El derecho a los servicios de ayuda a domicilio en virtud de la nueva Ley de Bienestar Social se aplica también a las familias de niños con discapacidad. Es necesario elaborar un plan integral sobre la organización de los servicios sociales y sanitarios necesarios y nombrar un trabajador social personal para el niño que necesite apoyo especial.

- 194. Si es evidente que, debido a la discapacidad o la enfermedad del niño, no es posible alcanzar los objetivos de la educación básica en 9 años, la escolaridad obligatoria debe comenzar a la edad de 6 años y continuar durante 11 años (escolaridad obligatoria ampliada). La educación de los alumnos con discapacidad intelectual más grave u otra discapacidad o enfermedad grave puede organizarse por ámbitos de actividad en lugar de dividirse en asignaturas.
- 195. Además, los niños con discapacidad o que necesiten otro tipo de apoyo especial tienen derecho a recibir, de forma gratuita, las ayudas necesarias para participar en la enseñanza y, por ejemplo, servicios y ayuda de interpretación y asistencia.
- 196. Asimismo, según la nueva Ley de No Discriminación, una autoridad, un proveedor de educación, un empleador o un proveedor de bienes y servicios debe hacer ajustes razonables para que una persona con discapacidad pueda, en igualdad de condiciones con las demás, tratar con las autoridades y acceder a la educación y al trabajo.
- 197. En 2017 se publicó un nuevo Decreto sobre la Accesibilidad de los Edificios. No se dispone de evaluaciones exhaustivas sobre la accesibilidad de los edificios. En la construcción de nuevos edificios se aplican soluciones básicas de accesibilidad, pero no siempre garantizan la igualdad de oportunidades de movilidad para todos los usuarios. Todavía es necesario aumentar la accesibilidad de los entornos auditivos y visuales. El Centro de Financiación y Desarrollo de la Vivienda de Finlandia otorga donaciones con cargo a fondos públicos para la adaptación de ascensores y la eliminación de barreras a la movilidad.
- 198. El objetivo a largo plazo del Programa KEHAS de Organización de la Vivienda y Servicios Conexos para Personas con Discapacidad Intelectual era que nadie viviera en una institución después de 2020. Sin embargo, el número de personas menores de 18 años que vivían en instituciones durante largos períodos desde finales de 2009 hasta finales de 2014 disminuyó en solo diez personas. A finales de 2017, 110 niños de hasta 17 años vivían en instituciones para personas con discapacidad intelectual durante períodos prolongados (una disminución de 21 respecto de 2016). Según el informe final del programa, es esencial crear servicios, también para apoyar el bienestar de las familias.
- 199. En 2015 se estableció un grupo de desarrollo para el apoyo especial intensivo. El grupo elaboró datos cuantitativos y cualitativos, examinó el alcance y los métodos de funcionamiento de las disposiciones pedagógicas excepcionales y definió una trayectoria educativa flexible y sus puntos de transición desde la atención y educación de la primera infancia hasta el nivel secundario para los alumnos que necesitaban apoyo especial. En el último trimestre de 2017, el grupo formuló 12 propuestas de desarrollo.
- 200. En 2017 el estudio de Promoción de la Salud en la Escuela incluyó por primera vez la discapacidad. Reveló, por ejemplo, que los niños y jóvenes con discapacidad son objeto de más acoso que otros niños y consideran que no reciben la ayuda adecuada de asistencia social para alumnos.
- 201. En 2012 el Defensor del Niño publicó un informe sobre las experiencias y opiniones de los niños sordos y con audición reducida sobre su bienestar y el ejercicio de sus derechos.
- 202. El Gobierno de Åland supervisó los servicios de asistencia personal organizados por los municipios del condado en 2014 e impartió la formación conexa a los trabajadores sociales.
- 203. Según el Parlamento Sami, hay muy pocas posibilidades, o ninguna, de que se tenga en cuenta a las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás en la educación básica en lengua sami y en los servicios de AEPI. Además, los servicios para personas con discapacidad no prestan atención a la cultura sami.
- 204. Según algunas ONG, se ha procurado resolver los problemas del procedimiento de contratación de servicios relacionados, por ejemplo, con el transporte y la interpretación, mediante el suministro de información. Por otra parte, se ha aumentado apenas la prestación de servicios de asistencia personal a los niños desde la entrada en vigor de la nueva legislación en 2009.

Salud y servicios sanitarios (párr. 43)

- 205. La igualdad en el bienestar de los niños y los jóvenes ahora puede controlarse mejor, ya que en el estudio de Promoción de la Salud en la Escuela de 2017 se incluyeron los siguientes factores: origen del inmigrante, discapacidad y lugar de residencia (por ejemplo, acogimiento fuera del hogar).
- 206. En 2010 entró en vigor una nueva Ley de Atención de la Salud. La Ley incluye disposiciones sobre los servicios de las clínicas de salud maternoinfantil para las mujeres embarazadas y las familias que esperan un hijo y para los niños en edad escolar y sus familias, los servicios de salud en las escuelas para alumnos que reciben educación básica y los servicios de atención sanitaria a estudiantes que cursan estudios en instituciones educativas tras finalizar la educación general.
- 207. En 2009 entró en vigor el Decreto Gubernamental sobre Clínicas de Salud Maternoinfantil, Atención Sanitaria Escolar y Estudiantil y Atención Bucodental Preventiva de Niños y Jóvenes, que se actualizó en 2011. El Decreto garantiza que el asesoramiento sanitario y los reconocimientos médicos a las mujeres embarazadas y las familias que esperan un hijo, los niños, las familias con hijos y los estudiantes sean sistemáticos y de la misma calidad y tengan en cuenta tanto a los particulares como a toda la población.
- 208. La actual Ley de Bienestar de los Alumnos y Estudiantes entró en vigor en 2014. El derecho de los alumnos y estudiantes al bienestar y a todos los servicios conexos (servicios de psicología escolar y asistencia social y servicios de atención sanitaria para alumnos y estudiantes) se amplió de la educación preescolar a la secundaria. La Ley destaca la importancia del trabajo comunitario y preventivo como enfoque principal. Todos los adultos que trabajan en una comunidad escolar participan en el logro del bienestar común de los alumnos y estudiantes. El bienestar de los alumnos y estudiantes de la comunidad se asegura de conformidad con los planes de bienestar de los alumnos y estudiantes de las escuelas, elaborados y evaluados por grupos de bienestar de los alumnos y estudiantes de las escuelas. Además, los estudiantes tienen derecho al bienestar individual, que incluye el apoyo de un grupo de expertos multidisciplinario. El bienestar de los alumnos se asegura en colaboración con el alumno y su tutor, teniendo en cuenta la edad y la madurez del alumno. El tutor no tiene derecho a prohibir a un alumno menor de edad la utilización de los servicios de bienestar estudiantil.
- 209. El estado, la disponibilidad y la calidad de los servicios se supervisan regularmente tanto a nivel regional como local. El Ministerio de Educación y Cultura presentó un informe al Parlamento sobre la aplicación de las modificaciones legislativas en 2018. Sin embargo, algunas ONG afirman que la aplicación de la nueva legislación plantea problemas.
- 210. En 2010 las inspecciones reglamentarias de salud ambiental de los centros educativos se ampliaron para abarcar el bienestar de la comunidad y se ha preparado un modelo operativo en apoyo de las inspecciones. La calidad de las inspecciones ha mejorado y el bienestar de la comunidad se evalúa de forma más exhaustiva.
- 211. De conformidad con la Ley Provincial de Salud y Asistencia Médica, los servicios de salud y asistencia médica de Åland deben ofrecer asesoramiento a las mujeres embarazadas y a las familias que esperan un hijo, así como a los niños en edad de escolaridad obligatoria y a sus familias. La Ley establece disposiciones sobre la organización de la atención sanitaria de los alumnos y estudiantes, incluidos servicios de atención de la salud mental. En 2015 el Gobierno de Åland asignó una partida a los servicios básicos de salud del condado para el nombramiento de un psicólogo para los niños que no alcanzaban la edad de escolarización obligatoria.

Salud mental (párr. 45)

212. Entre 2012 y 2015, el trabajo en materia de salud mental de los niños se ejecutó en el marco de un programa nacional de desarrollo de la asistencia social y la atención de la salud. Los reconocimientos médicos exhaustivos que se realizan a los niños permiten detectar problemas, y se ha mejorado el acceso a los servicios de salud mental para los niños y jóvenes.

- 213. Según un estudio del Instituto Nacional de Salud y Bienestar de 2015, la disponibilidad de servicios de atención de la salud mental para los jóvenes en el marco del bienestar estudiantil, así como los recursos de personal disponibles para los servicios, han evolucionado positivamente. Sin embargo, según un informe del Instituto de 2018, no resulta posible proporcionar a los niños que tienen problemas de salud mental el apoyo, la asistencia y los servicios adecuados en el marco de la atención sanitaria básica, sino que se los remite a servicios de atención sanitaria especializada.
- 214. Se ha redactado una guía para el personal sanitario estudiantil con indicaciones sobre el uso de métodos de trabajo sobre salud mental y abuso de sustancias. Se están elaborando orientaciones similares para la atención sanitaria en las escuelas, así como para el trabajo en el ámbito de la salud mental y el abuso de sustancias destinado a los jóvenes que no trabajan ni estudian.
- 215. El Programa LAPE también modificó los servicios de atención de la salud mental de los niños y las familias a nivel nacional, introduciendo los principios de orientación al cliente e integración de servicios, reforzó los servicios básicos de atención de la salud mental y su eficacia, y llamó la atención hacia los servicios preventivos y los servicios de apoyo y atención temprana. Algunos servicios sanitarios especializados de psiquiatría infantil se transfirieron a los servicios básicos para permitir un tratamiento más temprano.
- 216. Se han publicado directrices asistenciales actualizadas sobre el tratamiento del trastorno por déficit de atención con y sin hiperactividad (TDAH y TDA), que regulan el tratamiento integral de los pacientes, incluido el tratamiento psiquiátrico y psicológico, las medidas de apoyo social, la consideración del diagnóstico en las escuelas y guarderías, así como la medicación. Los médicos que trabajan con niños recibirán formación sobre el TDAH y el TDA, y se dispone de servicios de médicos especializados en pediatría en el marco de la asistencia sanitaria básica. El Organismo Nacional de Supervisión del Bienestar y la Salud (Valvira) ha redactado instrucciones sobre la prescripción de medicamentos para el TDAH. Las dosis de medicación estimulante están sujetas a controles.
- 217. Según el programa del Gobierno de Åland, se da prioridad a la salud y el bienestar mental de los niños y jóvenes, haciendo hincapié en el trabajo de promoción de la salud y prevención de enfermedades.

Lactancia materna (párr. 47)

- 218. El Programa de Acción Nacional para la Promoción de la Lactancia Materna se renovó para el período 2018-2020. Se basa en gran medida en las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en los datos de investigaciones internacionales. También se tienen en cuenta las recomendaciones e instrucciones nacionales importantes, como las recomendaciones alimentarias y las instrucciones para el seguimiento del crecimiento de los niños.
- 219. El último seguimiento nacional de la lactancia materna se realizó en 2010. Con posterioridad a ello, el seguimiento no ha sido posible debido a la insuficiencia de recursos, pero se realizó un estudio por muestreo entre los progenitores de niños de 1 año en relación con el Proyecto de Atención de la Salud Infantil. En 2018 se organizó un taller para fortalecer las estructuras nacionales y la red de cooperación para la promoción de la lactancia materna.
- 220. Un manual para las clínicas de salud maternoinfantil incluye instrucciones e información detalladas para que los profesionales puedan ofrecer apoyo a la lactancia materna. Las instrucciones sobre la lactancia materna de las clínicas a los progenitores están disponibles en cinco idiomas. En las recomendaciones alimentarias nacionales para las familias con hijos se incluye una recomendación sobre la lactancia materna.
- 221. En Åland se aplican las instrucciones nacionales sobre lactancia materna.

Salud de los adolescentes (párrs. 7 y 49)

- 222. Según el estudio de Promoción de la Salud en la Escuela (2017), el consumo de alcohol y el tabaquismo de los adolescentes han disminuido notablemente en los últimos años. La proporción de abstemios entre los varones y niñas de 14 a 20 años ha aumentado. Sin duda hay menos adolescentes abstemios y no fumadores en los centros de formación profesional que en las escuelas de enseñanza secundaria superior generales.
- 223. Los atracones de alcohol siguen siendo habituales entre los adolescentes. Este comportamiento no ha cambiado significativamente. El consumo diario de tabaco ha disminuido entre los adolescentes. La proporción de jóvenes que consumen tabaco en polvo a diario ha aumentado, especialmente en los centros de formación profesional.
- 224. El consumo y la experimentación con sustancias y productos del tabaco se investigan en los reconocimientos médicos en la escuela y en la atención sanitaria a los estudiantes, entre otras cosas mediante conversaciones individuales sobre el consumo de sustancias y el asesoramiento sanitario individual necesario.
- 225. En 2015 entró en vigor la Ley sobre la Organización de la Prevención del Consumo de Sustancias. Al mismo tiempo, se elaboró un Plan de Acción sobre la Prevención del Consumo de Sustancias, con el objetivo de que los servicios para jóvenes participaran eficazmente en la prevención del consumo de sustancias a nivel municipal.
- 226. En 2018 entró en vigor una nueva Ley sobre el Alcohol para coordinar los intereses relacionados con la producción, la venta y el uso del alcohol. También tiene por objeto prevenir los daños y problemas causados por el alcohol. Mientras se redactaba la Ley, se evaluaron sus repercusiones en los niños y jóvenes. Según la evaluación, el aumento de la disponibilidad y la promoción de bebidas alcohólicas más fuertes y refrescos con alcohol, en particular, pueden, por ejemplo, frenar la disminución del consumo de alcohol entre los menores y, en el peor de los casos, invertir esta tendencia. El impuesto sobre el alcohol se aumentó al mismo tiempo que la modificación de la Ley, lo cual, se estima, disminuye los efectos perjudiciales de la modificación. El Gobierno también pretende reducir los efectos perjudiciales promoviendo el bienestar de los niños, los jóvenes y las familias.
- 227. El Gobierno de Åland aprobó un plan de acción para prevenir el riesgo del uso y abuso de sustancias para el período 2017-2020. En 2019 se aprobaron las directrices para el trabajo preventivo relativo, por ejemplo, al alcohol en las escuelas.

Nivel de vida (párr. 51)

- 228. Durante el período que abarca el informe, la tasa de pobreza infantil de Finlandia ha sido una de las más bajas en comparación con otros Estados de la OCDE y los Estados miembros de la UE.
- 229. Según un informe de investigación publicado en 2016, la pobreza de los niños y de las familias con hijos comenzó a aumentar en 2012 tras haber disminuido en los años previos. En 2017, 119.000 niños vivían en el seno de familias pobres y una cuarta parte de las familias monoparentales eran pobres. En 2014, el 5 % de los niños vivían con familias que subsistían con la seguridad social básica. Vivir de la seguridad social básica era más común entre las familias con hijos menores de tres años. Ha disminuido notablemente el número de personas que ya no tienen necesidad de la seguridad social básica.
- 230. Es más frecuente que los tutores de las familias pobres con hijos no tengan formación profesional que los tutores de otras familias con hijos. Sin embargo, un alto nivel de educación ya no constituye necesariamente una protección contra la pobreza, pues actualmente es más común que las familias pobres con hijos tengan un tutor con estudios superiores. La pobreza es considerablemente más frecuente en las familias monoparentales que en las biparentales. El mayor número de hijos de una familia también aumenta el riesgo de pobreza.

- 231. La disminución del valor real de las transferencias de ingresos, así como varios cambios en la tributación y las tasas, también han debilitado la subsistencia de las familias con hijos.
- 232. El Instituto Nacional de Salud y Bienestar seguirá vigilando la evolución de la pobreza infantil y sus mecanismos de fondo y analizará la vinculación entre las experiencias de subsistencia y el bienestar de las familias con hijos.
- 233. Las investigaciones confirman que los problemas de ingresos de las familias se reflejan en el bienestar de los hijos de diversas maneras. La pobreza suele ser la base de la necesidad de asistencia social a la infancia. Aproximadamente el 90 % de las familias de los niños que en algunos casos han sido colocados fuera de sus hogares por motivos de bienestar infantil han recibido asistencia social.
- 234. En 2011 los subsidios mínimos de enfermedad, maternidad, maternidad especial, paternidad, parental, cuidados especiales y rehabilitación, así como la prestación por hijo y el subsidio para el cuidado de los niños en el hogar, se vincularon al índice nacional de pensiones. La modificación mejoró la situación financiera de las personas de bajos ingresos que reciben subsidios diarios y de todas las familias con hijos. Según los datos de la investigación, la renta disponible de una familia monoparental con un hijo que recibe el subsidio mínimo de enfermedad aumentó en total hasta un 8 % en 2012 con respecto al año anterior.
- 235. En 2015 los niveles de todas las prestaciones por hijos se redujeron en un 8 % como parte de las medidas de austeridad del Estado, con excepción del complemento para progenitores solos. Al mismo tiempo, se introdujo en la tributación una deducción fija por hijo para las familias de ingresos bajos y medios. La indexación de la prestación por hijo a cargo se suprimió a principios de 2016.
- 236. En 2017 los niveles de prestaciones por hijos a cargo se redujeron en un 1 %, con excepción del complemento para progenitores solos. En 2018 se incrementó el nivel del complemento para progenitores solos. En 2018 también se incrementaron las cuantías mínimas de los subsidios de enfermedad, maternidad, maternidad especial, paternidad y parental, el subsidio de cuidados especiales y el de rehabilitación.
- 237. En 2013 entró en vigor una modificación legislativa que da derecho al padre a recibir una prestación de paternidad durante 54 días como máximo y no transferible al otro progenitor. Por consiguiente, la licencia parental se compone del período de la prestación de maternidad, el período de prestación parental que puede utilizar el padre o la madre y el período de prestación de paternidad. Desde 2017, un padre encargado del cuidado del niño tiene derecho a la prestación de paternidad y parental aunque la madre y el padre no vivan en el mismo hogar.

VII. Educación, esparcimiento y actividades culturales

Educación, incluidas la formación y orientación profesionales

Situación general y minorías (párr. 53 a) y b))

- 238. Los planes de estudios nacionales de la educación preescolar, la educación básica y la educación secundaria superior general se modificaron en 2014 y 2015. Los planes de estudios básicos son normas que los municipios y otros proveedores de educación básica deben cumplir al elaborar los planes de estudios locales.
- 239. La Convención constituye una obligación orientativa y la base jurídica para los planes de estudios básicos. Se utiliza para enseñar los derechos del niño a los alumnos. El respeto y la defensa de los derechos humanos se destacan como los valores principales. También se ha introducido en la educación básica una perspectiva educativa global para aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- 240. Los planes de estudios básicos han mejorado la información sobre los samis como pueblo indígena y sobre la importancia de las diferentes minorías en Finlandia durante la educación básica. Los derechos de las minorías se incluyen en la formación de docentes.
- 241. La adopción de los nuevos planes de estudios está respaldada por el Nuevo Plan de Acción de las Escuelas de Educación General, que también refuerza las competencias digitales de profesores y alumnos. La formación básica y la capacitación en el empleo de los docentes se impartirán en el marco del Foro de Formación del Docentes.
- 242. Junto con la reforma de los planes de estudios, el idioma y la literatura romaníes se convirtieron en uno de los temas de la asignatura lengua y literatura materna en la educación secundaria básica y general superior. El Organismo Nacional de Educación de Finlandia ha publicado material didáctico y de actividades y ha celebrado un contrato para la producción de material de aprendizaje electrónico sobre la historia, la situación actual y la cultura de los romaníes finlandeses. El material se pondrá a disposición del público en forma gratuita.
- 243. Una transferencia gubernamental discrecional concedida para apoyar la educación básica de los alumnos romaníes ha permitido, por ejemplo, la contratación de auxiliares de aula de origen romaní. Las transferencias gubernamentales discrecionales ya no están disponibles para este fin, y solo unos pocos municipios han decidido financiar las actividades por sí solos. El número de profesionales de origen romaní en las escuelas no ha aumentado.
- 244. En 2014 se elaboró un informe sobre la aplicación de los objetivos relacionados con la democracia y los derechos humanos y sobre la inclusión de estos temas en la formación de docentes. Esta incluía un número muy limitado de ese tipo de módulos. Los centros de formación de docentes elaboran sus planes de estudios de forma autónoma.
- 245. Se ha mejorado la formación profesional básica para garantizar trayectorias educativas individuales y flexibles. Las personas jóvenes tienen garantizada una plaza en la educación u otra disposición similar al finalizar la educación básica. Entre 2011 y 2015 se puso en marcha un proyecto en todo el país para evitar el abandono de la formación profesional.
- 246. Desde 2014, diferentes ministerios han colaborado para el establecimiento de centros de asesoramiento básicos para personas menores de 30 años. Estos centros multidisciplinares ofrecen orientación y asesoramiento, por ejemplo, sobre cuestiones relativas a la promoción, la educación y la gestión de competencias para la vida.
- 247. Las instituciones educativas tienen la obligación de elaborar un plan de igualdad de género específico para cada escuela. El Defensor contra la Discriminación ha elaborado directrices y métodos para que las instituciones educativas apoyen su planificación en materia de igualdad. El Organismo Nacional de Educación de Finlandia ha publicado una guía para apoyar la planificación en materia de igualdad de género en la educación básica.
- 248. El objetivo del anterior Gobierno era convertir a Finlandia en un país líder en el ámbito de la educación, las competencias y las técnicas de aprendizaje modernas. Uno de los objetivos era disminuir el número de personas jóvenes que habían abandonado la educación o la vida laboral. Como parte del proyecto clave del Gobierno en materia de conocimiento y educación, se llevaron a cabo experimentos en los que la enseñanza de lenguas extranjeras se inició más temprano.
- 249. Entre 2009 y 2015, el Ministerio de Medio Ambiente puso en marcha un plan de acción para eliminar los problemas de humedad y moho de los edificios. Entre 2018 y 2028 se ejecutará un plan de acción relativo a los edificios públicos. En 2014 el Ministerio de Educación y Cultura realizó transferencias gubernamentales discrecionales a proyectos de renovación de escuelas y guarderías que tenían problemas de calidad del aire interior y daños por humedad.
- 250. Las recomendaciones del Comité se tendrán en cuenta cuando el Gobierno de Åland revise su plan de estudios. El Gobierno financia una escuela preescolar abierta dirigida por Save the Children Åland.
- 251. Algunas ONG señalan que los resultados de aprendizaje de los alumnos finlandeses han disminuido considerablemente durante el último decenio en las encuestas PISA (Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos).

Acoso y bienestar en la escuela (párr. 55)

- 252. La información sobre el acoso escolar se recopila periódicamente mediante, por ejemplo, el estudio de Promoción de la Salud en la Escuela. Las encuestas indican que el número de alumnos tanto acosadores como acosados comenzó a disminuir después de 2009. En 2017 las cifras fueron las más bajas del siglo XXI. Los estudios han demostrado que el proyecto escolar KiVa, puesto en marcha en 2006, es uno de los programas más eficaces para prevenir el acoso escolar. Más de 900 escuelas participan en su preparación. La Asociación de Autoridades Locales y Regionales de Finlandia está preocupada por el hecho de que la tasa que debe abonarse para utilizar el programa reduce la participación.
- 253. La discriminación está muy generalizada en la escuela. El 65 % de los niños y jóvenes de origen inmigrante han sido objeto de insultos en la escuela. Los niños de origen inmigrante, los pertenecientes a minorías sexuales y los que tienen una discapacidad son objeto de acoso con más frecuencia que otros niños.
- 254. Según el estudio de Promoción de la Salud en la Escuela de 2017, más del 40 % de los niños acogidos fuera de sus hogares, los niños con discapacidad y los nacidos en el extranjero habían experimentado acoso discriminatorio. El 39 % de los varones y el 23 % de las niñas de origen extranjero se habían enfrentado a amenazas físicas en la escuela, mientras que los porcentajes correspondientes a los alumnos finlandeses nativos eran del 21 % y el 15 %, respectivamente. Los porcentajes de alumnos que habían experimentado acoso escolar al menos una vez a la semana eran de dos a tres veces más altos que los de los alumnos finlandeses nativos.
- 255. Según la legislación, toda persona que participa en la educación básica tiene derecho a un entorno de aprendizaje seguro y el proveedor de educación debe elaborar un plan para proteger a los alumnos de la violencia, la intimidación y el acoso. El Organismo Nacional de Educación de Finlandia ha publicado instrucciones sobre los reglamentos escolares para garantizar la legalidad, la coherencia y la igualdad de trato de los alumnos.
- 256. El Ministerio de Educación y Cultura apoya la labor de sensibilización de las ONG en la lucha contra el acoso escolar. El Organismo Nacional de Educación de Finlandia, la administración policial y varias organizaciones han elaborado un programa conjunto llamado Paz en la Escuela que tiene por objeto promover el bienestar y la seguridad de las comunidades escolares reduciendo el acoso y el discurso de odio.
- 257. Un programa llamado VERSO ofrece un modelo claro de mediación para resolver los conflictos cotidianos en las escuelas.
- 258. En 2018 se elaboró un proyecto de preparación de propuestas para prevenir de manera más eficiente el discurso de odio punible y el acoso prohibido por ley y para promover una cultura de debate respetuoso. Una de las conferencias organizadas se centró en el discurso de odio al que se enfrentaban niños y jóvenes.
- 259. Además, el proyecto "Contra el odio", financiado por la UE, hizo una campaña en la que publicó material para niños sobre el discurso de odio.
- 260. Asimismo, el Programa LAPE examinó varias formas de prevenir y abordar el acoso escolar y promover la paz en la escuela. Se hicieron varias propuestas de promoción, como la creación de un organismo nacional para evaluar los métodos de prevención del acoso.
- 261. Las modificaciones legislativas que entraron en vigor en 2011 crearon un sistema de apoyo en tres etapas que, además del apoyo general prestado en relación con la instrucción, comprende apoyo intensificado y apoyo especial como formas de apoyo más fuertes. Según una encuesta realizada por el Sindicato de Educación de Finlandia en 2017, el sistema de apoyo en tres etapas no se aplica adecuadamente en las escuelas debido a la insuficiencia de recursos.
- 262. El Gobierno también ha destinado varias medidas a la promoción de la igualdad en la educación. Por ejemplo, desde 2009 se han asignado fondos para reducir el tamaño de los grupos de enseñanza y para los centros escolares situados en zonas de bajo nivel educativo y una alta tasa de desempleo, así como una gran proporción de población de habla extranjera.

- 263. Åland tiene un programa de política educativa separado. Todos las escuelas generales de Åland participan en el programa escolar KiVa o en programas contra el acoso escolar.
- 264. Algunas ONG señalan que el acoso sigue estando generalizado.

Atención y educación en la primera infancia (párrs. 53 c) y 57)

- 265. La nueva Ley de Educación y Atención en la Primera Infancia entró en vigor en 2018. La Ley anterior ha sido totalmente modificada y actualizada, si bien integrando varios reglamentos antiguos de la Ley y las leyes sobre servicios sociales. Los temas nuevos más importantes son las normas relacionadas con las denominaciones de los puestos y las cualificaciones del personal (por ejemplo, a más tardar en 2030 la mayor parte del personal deberá tener un título universitario) y la recopilación de datos sobre la atención y educación de la primera infancia. El objetivo es reforzar la calidad de la educación preescolar.
- 266. En 2016 se redactó por primera vez un plan de estudios básico como norma obligatoria para la AEPI, que se ha revisado de conformidad con la nueva Ley. El nuevo plan de estudios básico debe estar en vigor a nivel local en agosto de 2019. Se elabora un plan personal de AEPI para cada niño que recibe atención y educación de la primera infancia o atención familiar privada sobre la base del plan de estudios básico revisado.
- 267. En enero de 2018 se redujeron las tasas de usuario de las familias de ingresos pequeños y medianos y se aumentó el descuento por hermano para el segundo hijo al 50 % (anteriormente era del 10 %).
- 268. En 2017 se puso a prueba la gratuidad de la AEPI durante 20 horas semanales para niños de 5 años (de agosto de 2018 a julio de 2019) y se le asignaron 5 millones de euros. Unos 13.400 niños de 19 municipios participan en la prueba. Esta se ha extendido a 2019 y 2020; participarán 27 municipios y se prestarán esos servicios a unos 18.600 niños, alrededor del 31 % del grupo de edad.
- 269. Como parte de las medidas de austeridad del Gobierno, en 2016 el derecho del niño a la AEPI se restringió a 20 horas de AEPI por semana (anteriormente tenía derecho a guardería de día completo). El niño tiene derecho a recibir atención y educación de la primera infancia durante toda la jornada si sus tutores trabajan o estudian o si es necesario debido al desarrollo del niño, a su necesidad de apoyo o a las circunstancias de la familia o si, de algún otro modo, redunda en el interés superior del niño. La restricción ha afectado a unos 5.500 niños. Según una encuesta, 132 municipios que participaron habían restringido el derecho a la AEPI, mientras que 77 habían mantenido el derecho. La mayoría de los municipios que habían restringido el derecho estimaron que la restricción no afectaba a los gastos de manera significativa.
- 270. También se revisó la reglamentación sobre la proporción entre niños mayores de tres años y docentes, que en 2016 pasó de 7 a 1 a 8 a 1.
- 271. Desde 2015, la educación preescolar para niños de 6 años es obligatoria en Finlandia.
- 272. Se llevará a cabo una encuesta sobre la participación de los niños romaníes en la educación preescolar y los servicios de AEPI, tal como se prevé en la Política Nacional sobre los Romaníes 2018-2022.
- 273. En 2013 el Gobierno de Åland adoptó un programa relativo al plan de estudios básico para la enseñanza preescolar.
- 274. Según algunas ONG, las restricciones al derecho a la AEPI en el ámbito municipal ponen en riesgo la igualdad y aumentan la desigualdad. La Unión Central para el Bienestar de la Infancia ha presentado una denuncia ante el Comité Europeo de Derechos Sociales contra Finlandia por este asunto.

Derechos culturales de los niños indígenas y de los niños pertenecientes a grupos minoritarios

- 275. Todos los años se reserva una partida especial de 178.000 euros en el presupuesto del Estado para promover la cultura sami y las actividades de las organizaciones samis. Este crédito consignado también se utiliza para apoyar la cultura infantil. Además, el Ministerio de Educación y Cultura apoya anualmente a artistas y entidades culturales samis, como el Centro Cultural Infantil Sami y la Biblioteca Especial Sami de Finlandia. Algunas de sus actividades también se centran en los niños y los jóvenes. El Consejo de la Juventud, que funciona en colaboración con el Parlamento Sami, organiza actividades de esparcimiento que dan cabida a la cultura sami para las personas jóvenes. Todos los años se organizan en el territorio patrio sami un gran número de actos culturales destinados a los niños.
- 276. El Organismo Nacional de Educación de Finlandia está preparando un día temático nacional que se celebrará anualmente como Día Nacional de los Samis, con el fin de apoyar a las escuelas en la promoción de la conciencia, la comprensión cultural y la tolerancia en sus planes de estudios.

Enseñanza de los derechos humanos y educación cívica

- 277. El nuevo plan de estudios nacional de educación básica incluye la enseñanza de los derechos fundamentales y los derechos humanos. Se ha ejecutado un proyecto de educación sobre derechos humanos y democracia en la formación docente (2018-2019) y los materiales de aprendizaje electrónico existentes se han publicado en el portal Edu.fi.
- 278. Se elaboró un modelo de formación sobre los derechos del niño y la educación sobre derechos humanos en el marco de un proyecto relativo a un enfoque funcional de los derechos del niño (2012-2015), financiado por el Ministerio de Educación y Cultura y gestionado por el UNICEF Finlandia. Se prevé que el modelo se convierta en un módulo permanente en la formación en el empleo de los docentes a nivel nacional.
- 279. El Organismo Nacional de Educación de Finlandia ha publicado, en colaboración con diversos agentes, un manual para docentes destinado a reforzar la participación democrática y prevenir el discurso de odio y el radicalismo violento. El Organismo también ha hecho hincapié en la prevención de la radicalización en su sitio web, en actos de formación y mediante la participación en un proyecto de todos los países nórdicos.
- 280. En mayo de 2016 el Ministerio de Educación y Cultura puso en marcha un plan de acción integral denominado "Meaningful in Finland" ("Con todo el sentido en Finlandia"), dirigido a prevenir el discurso de odio y el racismo y a fomentar la inclusión social. Comprende medidas relacionadas con la formación del personal docente, el trabajo con jóvenes, los deportes y el diálogo entre religiones.
- 281. La educación y la formación en derechos fundamentales y derechos humanos son prioridades del Plan de Acción Nacional sobre los Derechos Fundamentales y los Derechos Humanos 2017-2019.

Descanso, juego, esparcimiento y actividades recreativas, culturales y artísticas

- 282. El objetivo de la Ley del Deporte, que entró en vigor en 2015, es promover el crecimiento y el desarrollo de los niños y los jóvenes y las oportunidades de diversos grupos demográficos para que realicen actividades físicas. Sin embargo, según algunas ONG, los niños de familias con bajos ingresos no tienen las mismas oportunidades de realizar actividades físicas.
- 283. Desde 2011, el Gobierno viene apoyando proyectos que promueven la participación de los inmigrantes en actividades deportivas. Se ha dado prioridad a los niños y jóvenes de origen inmigrante y a menores de 29 años. Se ha prestado especial atención a las niñas y las

- mujeres. A finales de 2015, se realizó una transferencia gubernamental discrecional de 0,5 millones de euros para promover actividades deportivas en los centros de acogida.
- 284. En 2015 el Gobierno otorgó aproximadamente 1 millón de euros (en el período 2011-2015 unos 5 millones de euros) a proyectos de apoyo a actividades de esparcimiento significativas de niños y jóvenes solicitantes de asilo. El Gobierno también ha prestado apoyo a las actividades de las propias asociaciones de jóvenes inmigrantes y los proyectos de organizaciones juveniles finlandesas destinados a prevenir la discriminación de los inmigrantes.
- 285. La promoción de la cultura infantil es una de las prioridades de las actividades del Ministerio de Educación y Cultura. Este apoya las actividades culturales que tienen en cuenta las necesidades de los niños, que son llevadas a cabo por profesionales y tienen un contenido artístico y cultural de buena calidad, son accesibles, respetan la diversidad cultural y promueven la creatividad.
- 286. El Ministerio de Educación y Cultura otorga anualmente un premio a dos entidades que hayan promovido las actividades artísticas y la educación. También se conceden anualmente dos premios estatales a la cultura infantil. Los proyectos relacionados con los niños y los jóvenes también han recibido donaciones del Centro de Promoción de las Artes.
- 287. En 2016 se puso en marcha un programa quinquenal de desarrollo de la cultura infantil y juvenil, que incluye el fortalecimiento de la participación de niños y jóvenes como intérpretes y consumidores.
- 288. El proyecto clave del anterior Gobierno en materia de arte y cultura aumentó las oportunidades de los alumnos que cursan la enseñanza básica de participar en actividades artísticas y culturales durante la jornada escolar. Otro proyecto clave fue Schools on the Move (Escuelas en movimiento), un programa de acción nacional para establecer una cultura de actividad física en las escuelas generales.

VIII. Medidas especiales de protección

Niños solicitantes de asilo y refugiados (párrs. 7 y 61)

Generalidades

- 289. El número de solicitantes de asilo aumentó considerablemente en 2015, cuando 32.477 personas solicitaron asilo en Finlandia. Esta cifra se ha multiplicado casi por diez en comparación con el año anterior. En términos de población, la cifra era la cuarta más alta de Europa. En 2015 se presentaron 3.014 solicitudes de asilo de menores no acompañados y 4.619 de otros menores.
- 290. En 2016 el número de menores no acompañados que solicitaron asilo en Finlandia ascendió a 292, en 2017 a 142 y en 2018 a 109. Entre 2016 y 2018 se adoptaron unas 2.100 decisiones respecto del asilo de menores no acompañados. A principios de 2018, había 56 centros de acogida en Finlandia, 8 de los cuales estaban destinados a menores. Había 74 personas en centros de acogida para menores y 14 personas en alojamientos privados.
- 291. El gran número de menores solicitantes de asilo no acompañados planteó desafíos al sistema de servicios en relación con, por ejemplo, los representantes con experiencia adecuada. En marzo de 2017 se establecieron grupos de trabajo para organizar el sistema de representantes y apoyar las actividades en relación con los menores no acompañados en los hogares funcionales y hogares familiares funcionales.
- 292. Finlandia tiene dos categorías de permisos para la protección internacional: asilo y protección subsidiaria. La categoría de permiso de protección humanitaria se suprimió de la legislación finlandesa en mayo de 2016.
- 293. En 2016 se modificó el plazo de presentación de una queja a los efectos de que, en un asunto relativo a la protección internacional, esta debe presentarse en un plazo de 21 días a partir de la notificación de la decisión. Los tribunales administrativos deben revisar con carácter urgente las quejas relacionadas con la protección internacional.

- 294. El Servicio de Inmigración de Finlandia ha publicado instrucciones sobre la tramitación y la toma de decisiones en relación con cuestiones relativas a la infancia en el Servicio de Inmigración, teniendo en cuenta la Convención y las observaciones generales aprobadas por el Comité, así como instrucciones sobre la audiencia oral de niños en las embajadas de Finlandia.
- 295. Algunas ONG observan que las modificaciones socavan el ejercicio de los derechos del niño, especialmente en lo que respecta a la reagrupación familiar.

Determinación de la edad

296. Según la Ley de Extranjería, se puede realizar un reconocimiento médico para determinar la edad de un solicitante de reagrupación familiar o de un extranjero que solicite un permiso de residencia si hay motivos razonables para confiar en la información que la persona ha facilitado sobre su edad. La persona que va a someterse al examen debe dar su consentimiento informado por escrito por propia voluntad. También es necesario el consentimiento por escrito de sus progenitores o tutores u otros representantes legales. Toda persona que se niegue a someterse a un examen será tratada como adulta si no tiene motivos razonables para negarse. La negativa a someterse a un examen no puede constituir en sí misma un motivo para rechazar una solicitud de protección internacional.

Alojamiento de los menores no acompañados

- 297. Los servicios de acogida deben prestar especial atención a las cuestiones relacionadas con el interés superior, la salud y el desarrollo del niño. Los niños menores de 16 años no acompañados son alojados en hogares funcionales para menores, donde el personal y los servicios se corresponden con los de las instituciones finlandesas de bienestar infantil. Los solicitantes de asilo no acompañados de 16 a 17 años se alojan en viviendas con apoyo.
- 298. Además del alojamiento, los niños no acompañados que permanecen en Finlandia reciben atención y cuidados profesionales, alimentación y apoyo económico como parte de los servicios sociales y sanitarios. Los servicios también incluyen planes de atención y educación profesional. Los niños reciben una educación acorde con su edad y madurez. También reciben asistencia jurídica y los servicios de interpretación necesarios.
- 299. Tras recibir un permiso de residencia, los menores no acompañados que permanecen en Finlandia son alojados en hogares funcionales o en alojamientos familiares con apoyo, de conformidad con la Ley de Integración. Una persona joven puede beneficiarse de medidas de apoyo hasta que cumpla los 21 años, lo que permite la prestación de servicios similares a los servicios de atención posterior de bienestar infantil. Una vez que los niños no acompañados que permanecen Finlandia han recibido un permiso de residencia, reciben todos los servicios básicos municipales. Además, en todos los casos se elabora un plan de integración para ellos y se les proporcionan los servicios del plan para promover su integración.

Detención

- 300. En 2015 y 2016 se modificó la Ley de Extranjería a los efectos de que no se pueda detener a un menor de 15 años no acompañado. Un niño de 15 años puede ser detenido después de que la decisión de expulsión que le concierne sea firme. Se le puede ordenar, en lugar de la detención, que permanezca en un centro de acogida designado y que se presente allí de una a cuatro veces al día. El objetivo es reducir la detención de personas no acompañadas de 15 a 17 años. Además, se implantó la obligación de residencia de un niño mayor de 15 años como alternativa principal a la detención.
- 301. Un niño no acompañado que ha sido detenido debe ser liberado en un plazo de 72 horas. La detención puede prolongarse por un máximo de otras 72 horas por razones específicas. El requisito para internar a un niño es que las demás medidas de protección (obligación de informar, entrega de documentos de viaje y billetes a las autoridades y el pago de una fianza) se hayan considerado inadecuadas sobre la base de una evaluación individual y la detención se estime necesaria como último recurso.
- 302. Varias ONG opinan que debería abolirse la detención de niños.

Niños pertenecientes a minorías o a grupos indígenas (párr. 64)

Servicios sociales y de salud en lengua sami

- 303. Según las estadísticas de 2015, aproximadamente el 67 % de los samis de Finlandia vivían fuera del territorio patrio. El 76 % de los menores de 10 años y el 73 % de los niños samis de 11 a 17 años viven fuera del territorio patrio.
- 304. Los samis tienen derecho a utilizar su propia lengua en el territorio patrio, tanto los samis del norte como los inari y los skolt. La mayoría de los residentes de los territorios patrios hablan finlandés como lengua materna. El número de personas que hablan sami inari ha aumentado de forma constante y actualmente se sitúa entre unas 300 y 400 personas. El número de hablantes de sami skolt es de unos 300.
- 305. Los municipios del territorio patrio sami pertenecen al Distrito Hospitalario de Laponia, donde los servicios en lengua sami generalmente se prestan mediante interpretación. Las situaciones de emergencia plantean problemas, ya que la interpretación no puede organizarse con antelación. Los niños de habla sami son reconocidos como un grupo de beneficiarios que no dominan el finlandés.
- 306. El presupuesto estatal incluye una transferencia anual discrecional del Gobierno de 480.000 euros para garantizar la disponibilidad de servicios sociales y sanitarios en lengua sami en el territorio patrio de las tres lenguas sami.
- 307. En 2016 se estudió en Finlandia la disponibilidad de servicios para niños, jóvenes y familias de habla sami. Según la encuesta, el derecho de los samis a recibir servicios en su propia lengua se cumple de forma aleatoria. La situación es ligeramente mejor en el territorio patrio que fuera de este.
- 308. Desde 2007 los residentes del Distrito Hospitalario de Laponia han podido utilizar los servicios de atención sanitaria psiquiátrica especializada de Noruega. Además, funciona una clínica psiquiátrica para niños y jóvenes que depende del centro de promoción de la asistencia sanitaria psiquiátrica para los samis.
- 309. La disponibilidad de servicios sociales en lengua sami ha mejorado ligeramente en los últimos años, pero en general la oferta es muy limitada. Por ejemplo, en la práctica no se dispone de servicios en lengua sami para personas con discapacidad o servicios de bienestar infantil. Los servicios de las clínicas de salud maternoinfantil en lengua sami están disponibles de forma limitada en el territorio patrio sami. Un problema particular es que el seguimiento y las pruebas del desarrollo lingüístico de los niños de habla sami se realizan en finlandés.
- 310. El Parlamento Sami propone que se imparta capacitación a las familias de acogida y de apoyo de habla sami y que se investigue la posibilidad de colocación transfronteriza.

Educación y atención de la primera infancia en lengua sami

- 311. El Parlamento Sami recibe transferencias discrecionales del Gobierno para producir y preparar material didáctico en lengua sami. Estas han ascendido anualmente a 500.000 euros. No obstante, el Parlamento Sami está preocupado por la insuficiencia de las transferencias discrecionales del Gobierno.
- 312. En 2017 y 2018, se asignaron transferencias gubernamentales discrecionales por un importe aproximado de 2,3 millones de euros para la enseñanza de la lengua sami en el territorio patrio sami y en esa lengua. Esto ha aumentado ligeramente el volumen de la enseñanza impartida y el número de horas de instrucción.
- 313. Los proveedores de educación que operan fuera del territorio patrio sami pueden solicitar transferencias discrecionales del Gobierno para impartir educación preescolar y enseñanza básica, así como educación secundaria superior general a los alumnos y estudiantes de habla sami. El requisito de tamaño mínimo del grupo establecido como condición para las transferencias discrecionales del Gobierno se redujo de 4 a 2 alumnos en 2010.

- 314. La posición de la instrucción sigue amenazada, y faltan principalmente materiales de aprendizaje y docentes cualificados. En cuanto a la disponibilidad de profesores, la situación del sami del norte, la lengua sami más hablada, es mejor que la de las demás lenguas sami.
- 315. El Ministerio de Educación y Cultura ha asignado un crédito de 750.000 euros a la Universidad de Oulu para un proyecto de formación de profesores de asignaturas en lengua sami y ha otorgado financiación al municipio de Utsjoki para un proyecto de enseñanza a distancia de la lengua sami.
- 316. La Universidad de Laponia también ha tenido en cuenta la cultura sami en la formación básica y la capacitación en el empleo de los docentes. El Organismo Administrativo Regional del Estado en Laponia ha impartido capacitación en el empleo a los maestros de la región para que tengan en cuenta la diversidad y promuevan el respeto mutuo entre las culturas en los centros de enseñanza. La Universidad de Oulu ha organizado, junto con el Instituto de Educación Sami, la capacitación de maestros de atención y educación de la primera infancia para atender las necesidades especiales relacionadas con la lengua y la cultura samis. Uno de los objetivos es contribuir a su revitalización.
- 317. En 2018 se asignó una transferencia discrecional del Gobierno de 240.000 euros para implementar la AEPI en lengua sami en el territorio patrio sami. La cuantía de la transferencia duplicó la del año anterior. Fuera del territorio patrio, la oferta de AEPI en lenguas samis no es tan buena. Algunos centros de atención y educación de la primera infancia fuera del territorio patrio también ofrecen AEPI en lengua sami.
- 318. Las actividades de los nidos lingüísticos samis se llevan a cabo mediante la organización de actividades de AEPI en lengua sami o de AEPI abierta para niños menores de edad y actividades extraescolares para niños en edad escolar utilizando el método de inmersión lingüística. En total funcionan en el territorio patrio nueve nidos lingüísticos. También se organizan actividades de nidos lingüísticos en tres ciudades fuera del territorio patrio. Los nidos lingüísticos utilizan en sus actividades la inmersión lingüística temprana total. Las actividades de los nidos lingüísticos han demostrado ser la forma más eficaz de revitalizar las lenguas samis que están en peligro de desaparición.
- 319. En 2014 el Gobierno publicó el Plan de Acción para la Revitalización del Idioma Sami. Este incluye el objetivo de revitalizar las lenguas samis a más tardar en 2025.

Tratados

- 320. La Convención Nórdica Sami, celebrada entre Finlandia, Noruega y Suecia, se suscribió en 2013. El objetivo de la Convención es reforzar los derechos de los samis para que puedan conservar, practicar y promover su cultura, sus lenguas y su vida social con el menor número posible de barreras debidas a las fronteras nacionales. Antes de la firma, la Convención se someterá a la aprobación de los Parlamentos Samis. Los Parlamentos Samis de Finlandia, Suecia y Noruega han presentado conjuntamente una propuesta a los Gobiernos para volver a abrir las negociaciones sobre determinadas cuestiones.
- 321. En octubre de 2017, el Gobierno decidió poner en marcha un proceso de reconciliación en relación con las cuestiones samis.
- 322. En 2014 se presentó una propuesta de ratificación del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo. En enero de 2019 el Gobierno retiró la propuesta por estar desfasada. Esto no incluyó una declaración sobre la posible ratificación del Convenio en una etapa posterior.

Romaníes

323. La enseñanza de la lengua romaní financiada por medio de transferencias discrecionales del Gobierno comenzó a disminuir después de 2011. En 2016, menos de 100 alumnos romaníes recibieron instrucción en romaní. Esto puede explicarse por la falta de profesores de lengua romaní cualificados y de material didáctico. Una de las medidas incluidas en la Política Nacional sobre los Romaníes de Finlandia (2018-2022) es investigar las oportunidades de la enseñanza a distancia de la lengua romaní. Las transferencias del Gobierno central para las actividades de los nidos lingüísticos romaníes cesaron en 2015. La

- mayoría de los nidos lingüísticos han interrumpido sus actividades porque los municipios no han seguido financiándolos.
- 324. El inicio de la enseñanza universitaria de la lengua y la cultura romaníes ha constituido una mejora significativa, ya que permitirá la graduación de profesores de lengua romaní cualificados en el futuro. Sin embargo, atraer estudiantes romaníes para que cursen educación universitaria plantea un reto.
- 325. La elaboración de un plan de acción nacional para la revitalización de la lengua romaní es la principal prioridad relativa a la lengua romaní de la Política Nacional sobre los Romaníes de Finlandia (2018-2022).

Explotación y abusos sexuales (párr. 59)

- 326. Según el estudio de Promoción de la Salud en la Escuela de 2017, el 30 % de las niñas y el 12 % de los varones de los cursos 8° y 9° de la escuela general habían sido objeto de acoso sexual durante el último año. Los jóvenes con discapacidad habían experimentado violencia sexual con mayor frecuencia que otros jóvenes. En comparación con los demás, su probabilidad de estar expuestos a la violencia sexual era tres veces mayor. Las niñas con discapacidad (17 %) habían experimentado violencia sexual con mayor frecuencia que los varones (9 %). La tendencia fue la misma entre las demás personas jóvenes (niñas 7 % y varones 3 %).
- 327. En 2017 se denunciaron a la policía 1.168 hechos delictivos de maltrato a niños. Durante el período sobre el que se informa, el número llegó a su nivel máximo en 2011 (1.682 hechos delictivos). Según la Oficina de Estadística de Finlandia, en 2016 el 87,4 % de las personas que habían experimentado abuso sexual en la infancia eran niñas y el 12,6 % varones.
- 328. En 2011 entraron en vigor importantes modificaciones relativas a delitos sexuales contra niños cuando Finlandia se adhirió al Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual (Convenio de Lanzarote). Se aumentó la pena mínima por abuso sexual de un niño y las relaciones sexuales con un niño de determinada edad pasaron a ser, en principio, siempre agravadas. Se introdujeron nuevos delitos, como la instigación de un niño con fines sexuales y la asistencia a un espectáculo sexualmente ofensivo con la participación de un niño. Tras las modificaciones, los tribunales han considerado más delitos de abuso contra niños como abuso sexual agravado de un niño. En el marco del programa del nuevo Gobierno, se está elaborando un plan para la aplicación nacional del Convenio de Lanzarote en colaboración con las organizaciones pertinentes.
- 329. En 2014, la violación de un niño menor de 18 años pasó a ser, en principio, una violación agravada. Además, se ha añadido una nueva disposición penal, según la cual el acoso sexual está sujeto a enjuiciamiento público cuando afecta a una persona menor de 18 años. Si el delito se comete contra una persona menor de 16 años, no se trata de acoso sexual, sino de abuso sexual de un niño.
- 330. En el segundo trimestre de 2019, la pena máxima por abuso sexual de un niño se incrementó a 6 años de prisión y se promulgó una disposición penal separada para situaciones en que se aplican simultáneamente disposiciones sobre violación y abuso sexual de un niño (violación agravada de un niño, de 4 a 12 años de prisión). Se ha establecido un grupo de trabajo para reformar la legislación relativa a los abusos sexuales y las violaciones. El objetivo es preparar modificaciones a efectos de que los actos condenados como abuso sexual de un niño y violación se condenen como violación de un niño. El grupo de trabajo también propondrá aumentar las penas por violación y abuso sexual que afecten a niños.
- 331. Los plazos de prescripción de los delitos sexuales contra los niños se ampliaron en 2006 y 2011.
- 332. En 2014 entraron en vigor modificaciones legislativas que permiten la interceptación de las telecomunicaciones con el fin de investigar el abuso sexual de un niño y que permiten la vigilancia de las telecomunicaciones con el fin de prevenir e investigar los delitos de

- captación de niños con fines sexuales (anteriormente solo se permitía prevenir e investigar el abuso sexual agravado de un niño).
- 333. En la Ley de Bienestar de la Infancia revisada (2011 y 2014) la obligación de presentar una notificación de bienestar infantil se amplió y ahora incluye a la Aduana, la Guardia de Fronteras y la autoridad de ejecución. Además, todas las partes sujetas a esta obligación deben informar a la policía si hay motivos para sospechar que un niño ha estado expuesto a un delito sexual o a un delito contra la vida y la salud que conlleva una pena máxima de al menos dos años de prisión (anteriormente se debía informar únicamente de los delitos sexuales).
- 334. En 2014 entró en vigor la Ley sobre la Comprobación de Antecedentes Penales de las Personas que Trabajan con Niños de Forma Voluntaria.
- 335. La ley sobre Libertad Vigilada (2014) contiene disposiciones sobre el tratamiento médico de reclusos condenados por delitos sexuales durante la libertad vigilada. También se viene utilizando desde hace mucho tiempo un programa de largo plazo para delincuentes sexuales sentenciados a una pena de prisión firme que están cumpliendo su condena. El objetivo es reducir el riesgo de reincidencia: 269 hombres han participado en el programa, 222 han sido puestos en libertad y 16 han reincidido. Según un estudio de eficacia, la reincidencia se redujo aproximadamente a la mitad en comparación con el grupo de referencia.
- 336. En 2014 la administración policial dictó instrucciones relativas a los niños como partes damnificadas y testigos en relación con las actuaciones policiales y las investigaciones penales para armonizar los procedimientos de trato de menores. En 2016 la administración policial emitió instrucciones sobre la sustracción internacional de menores y las amenazas conexas.
- 337. Desde 2011 se viene impartiendo un curso de formación especial integral de un año de duración sobre entrevistas a niños en investigaciones penales; reciben formación 24 agentes de policía y 12 profesionales de la salud por año. La Oficina Nacional de Investigación y la Fiscalía General organizan cada dos años un curso sobre material de abuso infantil para agentes de policía. Algunos agentes de policía y fiscales también han participado en cursos organizados por la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol), la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL) y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).
- 338. Las actividades de información en la web de la Oficina Nacional de Investigación de Finlandia comprenden un grupo sobre material de abuso infantil, que se ocupa del abuso sexual de niños en Internet (incluida la cooperación internacional conexa).
- 339. La policía también realiza actividades vinculadas con Internet. Las personas jóvenes pueden ponerse en contacto con agentes de la policía de Internet en línea que chatean, asesoran y ayudan y, de ser necesario, remiten a los jóvenes a la asistencia correcta.
- 340. En 2017 el Parlamento destinó 500.000 euros a la policía para combatir la ciberdelincuencia. Aproximadamente la mitad del crédito consignado se destinó a la prevención del abuso sexual de niños en Internet y la otra mitad a combatir e investigar el ciberacoso y las ciberestafas.
- 341. Las guías de competencias de seguridad publicadas por el Instituto Nacional de Salud y Bienestar orientan a los niños sobre la forma de protegerse, por ejemplo, del acoso y el abuso sexuales en Internet. La Federación de Familias de Finlandia también ha publicado material de apoyo a las competencias en materia de seguridad de los niños. El sitio web del Instituto contiene un conjunto de información sobre educación sexual.
- 342. Las autoridades colaboran con distintas organizaciones, entre otras cosas en la realización de campañas. Por ejemplo, la Federación de Familias de Finlandia y Save the Children Finlandia han elaborado, en cooperación con la policía y las autoridades de bienestar social, material de formación sobre el abuso sexual en los medios digitales para profesionales que trabajan con personas jóvenes.
- 343. Además, Save the Children Finlandia mantiene una línea directa, Nettivihje, que permite a cualquier persona presentar una notificación de actividades ilegales en Internet

relacionadas con el maltrato sexual de niños. El servicio transmite a la Oficina Nacional de Investigación de Finlandia información sobre todos los materiales y actos considerados ilegales. La policía recibe la mayor parte de las denuncias sobre material visual que muestra el maltrato sexual de los niños por este medio. La información también se transmite a la red internacional INHOPE y al país donde se encuentra el material ilegal.

- 344. El sitio web de la policía mantiene un servicio de denuncias en la red (Nettivinkki), a través del cual la población puede enviar información sobre cualquier material o fenómeno sospechoso. La policía recibe anualmente más de 10.000 notificaciones por medio de este servicio.
- 345. El Departamento de Policía de Helsinki, Victim Support Finland y Save the Children Finlandia también han creado una aplicación móvil, Help.some, que ayuda a los niños y jóvenes a detectar el acoso y el hostigamiento sexuales y a obtener ayuda. En 2016 el servicio prestó ayuda a más de 700 personas jóvenes.
- 346. Los servicios telefónicos y de diálogo en línea de la Federación de Familias de Finlandia, destinados a los jóvenes y los varones benefician anualmente a unas 12.000 personas jóvenes.
- 347. El Gobierno de Åland presta apoyo a un proyecto para niños en Internet que tiene por objeto, entre otras cosas, aumentar la conciencia sobre la seguridad en Internet. También respaldó el proyecto Fair Sex (2011-2016) dirigido, entre otras cosas, a prevenir la violencia sexual entre las personas jóvenes. Además, se ha reservado financiación (2018-2022) para el trabajo relacionado con los estereotipos de género y la violencia contra los niños y las personas jóvenes.
- 348. Algunas ONG consideran que no se han asignado los recursos adecuados a la investigación y prevención de los delitos sexuales contra los niños y que no se comprende cabalmente el papel que desempeñan los medios digitales.

Trata de personas

- 349. El Código Penal se revisó en 2014 para que las disposiciones penales sobre la trata de personas se correspondieran mejor con las obligaciones de tipificar como delito la trata de personas conforme a lo previsto en los instrumentos internacionales vinculantes para Finlandia y para establecer una distinción más precisa entre los delitos de proxenetismo y los de la trata de personas. Las modificaciones también se aplican a los delitos de la trata de niños.
- 350. Las modificaciones legislativas que entraron en vigor en 2015 formalizaron la cooperación entre el sistema de asistencia a las víctimas de la trata de personas y las autoridades de bienestar infantil y mejoraron la condición de los niños al establecer la obligación de que el progenitor de un niño expuesto a la trata de personas fuera localizado.
- 351. En 2016, 21 menores fueron remitidos al sistema de asistencia a las víctimas de la trata de personas. Todos los menores remitidos al sistema de asistencia habían estado expuestos a la trata de personas fuera de Finlandia.
- 352. En marzo de 2019 se publicó un informe relativo a las víctimas de la trata de menores de 18 años y de 18 a 21 años. Reveló que entre 2006 y 2018, el sistema de asistencia había ayudado a 55 niños menores de 18 años y a 141 jóvenes adultos (de 18 a 21 años) y que la explotación sexual fue la forma de trata detectada más frecuentemente entre niños y jóvenes.

IX. Seguimiento del Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados

Informes periódicos anteriores (párrs. 2 y 9)

353. El Gobierno presentó su informe anterior, es decir, el segundo informe, sobre la aplicación del Protocolo como parte de su cuarto informe periódico sobre la aplicación de la Convención (CRC/C/FIN/4, párrs. 409 a 421).

Edad mínima de las personas reclutadas en las fuerzas armadas y de las personas reclutadas en las fuerzas armadas como voluntarias y participación de niños en hostilidades

- 354. La Ley de Servicio Militar Obligatorio prevé el cumplimiento de la obligación de defensa nacional por parte de las personas en condiciones de realizar el servicio militar, incluidos los límites de edad (artículos 2 y 13).
- 355. La utilización "directa" o "indirecta" de niños menores de 18 años en hostilidades no es punible como delito independiente. La responsabilidad penal depende de la naturaleza del uso y las categorías de delitos generales se aplicarían caso por caso. El Código Penal de Finlandia (cap. 11, art. 5 1) 5)) estipula como crimen de guerra el reclutamiento de niños de conformidad con el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Además, constituye un delito no informar de dicho reclutamiento de niños.
- 356. En Finlandia, la defensa nacional voluntaria está regulada por ley y sujeta a supervisión. El Ministerio de Defensa se encarga de la dirección y supervisión general de la defensa nacional voluntaria. El Ministerio también es la autoridad de ayuda estatal encargado de las transferencias gubernamentales discrecionales concedidas a la Asociación de Entrenamiento para la Defensa Nacional de Finlandia. El Comando de Defensa verifica que las actividades de la Asociación como tarea de la administración pública cumplan con las disposiciones de la Ley de Defensa Nacional Voluntaria. La Junta Asesora de Defensa Voluntaria se encarga de coordinar, orientar y poner en práctica las actividades voluntarias. Actualmente el Ministerio de Defensa está llevando a cabo una inspección de la defensa nacional voluntaria para verificar la legalidad de las actividades y se estudiarán otras posibles medidas en función de los resultados.
- 357. En marzo de 2019 el Parlamento aprobó una modificación de la legislación relativa a la defensa nacional voluntaria. La legislación modificada incluye disposiciones sobre las actividades introductorias para las personas mayores de 16 años. Estas actividades constituyen una obligación administrativa pública organizada por la Asociación de Entrenamiento para la Defensa Nacional de Finlandia. Se incluye la prohibición explícita del entrenamiento militar o de la mejora de las capacidades militares de los participantes menores de 18 años.

Promoción de la recuperación física y psicológica

358. En 2016 algunas personas remitidas al sistema de asistencia a las víctimas de la trata de personas declararon que fueron obligadas a desempeñarse como niños soldados. Estas personas ya eran adultas cuando fueron remitidas al sistema. Se prestan servicios de atención de la salud a los niños que reciben protección temporal y que solicitan protección internacional, así como a los niños víctimas de la trata de personas sin municipio de residencia en Finlandia, por las mismas razones que las personas con un municipio de residencia. Se nombra un representante para todos los niños no acompañados solicitantes de asilo. Si es necesario, las autoridades de bienestar infantil intervienen en la cuestión a fin de promover el desarrollo y el bienestar del niño.

359. Según Save the Children Finlandia, los profesionales de la salud no reciben una formación adecuada sobre la recuperación de las personas jóvenes expuestas a la tortura o a los conflictos armados.

X. Ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos (párr. 65)

- 360. Los siguientes instrumentos han entrado en vigor en Finlandia:
 - Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, el 1 de julio de 2012.
 - Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el 30 de abril de 2014.
 - Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el 7 de noviembre de 2014.
 - Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, el 12 de febrero de 2016.
 - Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, el 10 de junio de 2016.
- 361. Se están llevando a cabo preparativos para ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.
- 362. El Gobierno examinó las condiciones para ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares en 1992, 2004 y 2011. Tras celebrar una ronda de consultas, el Gobierno llegó a la conclusión de que la ratificación no es necesaria, ya que la legislación finlandesa no establece una distinción entre trabajadores migrantes y otros migrantes. Están protegidos por los mismos derechos constitucionales y tratados de derechos humanos ratificados por Finlandia que todos los demás inmigrantes.

XI. Consultas con organizaciones no gubernamentales

363. El presente informe periódico fue redactado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en cooperación con diferentes ministerios competentes y otras autoridades pertinentes. La preparación se inició con una consulta a la que se invitó a participar una amplia variedad de representantes de las autoridades y de la sociedad civil. Se solicitaron declaraciones escritas sobre el proyecto de informe a las autoridades, las entidades supervisoras supremas de la legalidad, el Centro de Derechos Humanos, los defensores del pueblo especializados, los órganos asesores y la sociedad civil.

XII. Seguimiento y difusión (párrs. 66 y 67)

- 364. El Ministerio de Relaciones Exteriores emitió una comunicación sobre las observaciones finales adoptadas por el Comité el 20 de junio de 2011 y organizó un seminario sobre la aplicación de las recomendaciones en 2011. En 2014 y 2017 se organizaron seminarios de seguimiento, a los que asistió un miembro del Comité.
- 365. Las observaciones finales se tradujeron inmediatamente a los dos idiomas nacionales, es decir, el finlandés y el sueco, y en septiembre de 2011 se comunicaron ampliamente a los ministerios, el Parlamento, los supervisores supremos de la legalidad y los defensores del pueblo, los tribunales supremos, los consejos consultivos, las iglesias y comunidades religiosas, la Asociación de Autoridades Locales y Regionales de Finlandia, los institutos de investigación especializados en los derechos humanos, así como varios organismos y organizaciones no gubernamentales que promueven los derechos del niño.

366. En 2016 el Ministerio de Relaciones Exteriores llevó a cabo una encuesta voluntaria de mediano plazo sobre el estado de aplicación de las recomendaciones para la presentación de informes periódicos y el seguimiento nacional de la aplicación de las recomendaciones.

XIII. Documento básico común (párr. 69)

367. Oportunamente se presentará un documento básico común.

Anexo

• Financiación de los fondos, programas, organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas.